


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 262

20 de abril de 2017

SUMARIO. Pág. 29697

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005184-02, PE/005188-02, PE/005202-02, PE/005207-02, PE/005213-02,
PE/005214-02, PE/005215-02, PE/005216-02, PE/005217-02, PE/005218-02,
PE/005219-02, PE/005229-02, PE/005230-02, PE/005231-02, PE/005232-02,
PE/005233-02, PE/005234-02, PE/005235-02, PE/005236-02, PE/005237-02,
PE/005238-02, PE/005239-02, PE/005249-02, PE/005250-02, PE/005251-02,
PE/005252-02, PE/005255-02, PE/005259-02, PE/005273-02, PE/005276-02,
PE/005283-02, PE/005290-02, PE/005325-02, PE/005326-02, PE/005327-02,
PE/005328-02, PE/005329-02, PE/005331-02, PE/005339-02, PE/005342-02,
PE/005348-02, PE/005349-02 y PE/005352-02

Prórroga del plazo de contestación a diversas preguntas para respuesta escrita. 29704

470. Propositiones No de Ley

PNL/001416-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a establecer una línea de subvenciones dirigida a los ayuntamientos para la adquisición de desfibriladores para uso en instalaciones públicas deportivas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

29708

PNL/001417-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a realizar un estudio con Ayuntamientos y Diputaciones sobre el uso de la bicicleta como medio de transporte y a elaborar una campaña de promoción y fomento de la movilidad en bicicleta, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

29710



Páginas

PNL/001418-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a exhortar al Gobierno a realizar un nuevo Real Decreto que regule las especialidades en Ciencias de la Salud y a que la Junta derogue el Decreto 47/2016, de 29 de diciembre, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

29712

PNL/001419-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a evaluar anualmente las políticas de igualdad y contra la violencia de género con profesionales en materia de igualdad e intervención en violencia de género contando con la colaboración de la sociedad civil, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

29715

PNL/001420-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan en relación con el envejecimiento activo, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

29717

PNL/001421-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta para que introduzca en sus acciones prioritarias y en colaboración con las diputaciones, la adecuación de rutas para ciclistas en las carreteras de conexión de los principales núcleos urbanos con sus alfores, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

29719

PNL/001422-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Luis Briones Martínez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a realizar las medidas que se solicitan en relación al impacto del Brexit en la Comunidad e instar al Gobierno para la negociación del mantenimiento de los derechos de los españoles residentes en Gran Bretaña, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

29721

PNL/001423-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta



	<u>Páginas</u>
de Castilla y León a que, en el ámbito de la Ley Agraria, promueva la inclusión de lo agrícola, lo ganadero y lo forestal, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	29723
PNL/001424-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación con la incorporación de la mujer al ámbito del deporte federado, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	29727
PNL/001425-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación con la actividad deportiva escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	29731
PNL/001426-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con la asignatura de Educación Física en la etapa de Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	29734
PNL/001427-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a intensificar el apoyo al World Pride 2017 y a realizar una campaña publicitaria de la Comunidad como destino turístico, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	29737
PNL/001428-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a equilibrar el precio/hora de la ayuda a domicilio en todas las provincias y a reducir el importe del copago al usuario, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	29739
PNL/001429-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos	



	<u>Páginas</u>
Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a la creación inmediata del Fondo Forestal de Castilla y León y a realizar las aportaciones establecidas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	29741
PNL/001430-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a la devolución al SMAC de las competencias en materia de servicios de mediación y arbitraje, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.	29743
PNL/001431-01	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a que dote de otro médico de atención primaria al centro de Ayllón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	29745
PNL/001432-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a realizar las medidas oportunas para dar difusión a los CREs fomentando la participación de los residentes en el exterior, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	29747
PNL/001433-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, para instar a la Junta a priorizar y potenciar las infraestructuras culturales y turísticas del proyecto de la Calzada Romana del Valle del Curueño y dar apoyo y cobertura a la difusión de las actividades que se promueven desde el Valle del Curueño, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	29749
PNL/001434-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España a presentar un proyecto de ley de modificación de la Ley de Clases Pasivas del Estado, con el fin de reconocer el accidente in itinere como producido en el tiempo de trabajo, y, en consecuencia, derivado de un acto de servicio, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.	29751



Páginas

PNL/001435-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar los cambios normativos oportunos para asegurar que ninguna empresa o persona física que haya sido sancionada por la misma reciba ayudas o subvenciones públicas por la misma actividad por la que es sancionada, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

29754

PNL/001436-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a acometer las labores de limpieza y desbroce, de los arcenes de la carretera nacional 006-A a su paso por el término de Vega del Valcarce, de forma natural sin la utilización de productos fitosanitarios (glifosato), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

29757

PNL/001437-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con el funcionamiento y financiación de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

29759

PNL/001438-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a adoptar las resoluciones precisas para incluir en las futuras Ofertas Públicas de Empleo un número suficiente de plazas del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanzas Medias para alcanzar el porcentaje previsto en la L. O. E. y reponer los efectivos amortizados, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

29763

PNL/001439-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a garantizar a todas las personas el acceso a las vacunas, incluyendo en el calendario de vacunación, junto a las recomendadas por la propia Consejería de Sanidad, las que propone la Asociación Española de Pediatría, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

29766



Páginas

PNL/001440-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a crear una línea de teléfono 012 y un correo electrónico para resolver dudas sobre el Brexit, dando publicidad de los mismos, así como una sección dentro de la página web de la Junta, actualizada permanentemente, con el mismo fin, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

29768

PNL/001441-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a tomar las medidas necesarias para compensar económicamente el sobrecoste por desplazamiento, manutención y residencia que suponga para el alumnado de Formación Profesional Dual las prácticas en otras comunidades o países, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

29770

PNL/001442-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Adela Pascual Álvarez y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a tomar en consideración la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Superior de Arte de Valladolid, con las consecuencias que tendría en relación al edificio del antiguo instituto de Santa Teresa que se exponen, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

29772

PNL/001443-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a adoptar las medidas necesarias para priorizar que sean los centros educativos públicos con cocina *in situ* los que elaboren los menús escolares que se proporcionen al resto de comedores escolares, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

29775

PNL/001444-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a hacer efectiva la regulación de la reducción de jornada laboral para los docentes mayores de 55 años, al menos en dos horas lectivas, sin que suponga aumentar la carga al resto del profesorado del centro, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

29777

PNL/001445-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan para hacer efectivo el



	<u>Páginas</u>
reconocimiento de la Función Tutorial desempeñada en los centros docentes de nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	29779
PNL/001446-01	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a derogar el RD 14/2002 para que los docentes recuperen las condiciones de trabajo que tenían antes de la Orden EDU 491/2012, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	29781
PNL/001447-01	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a implantar y desarrollar las nuevas tecnologías en todos los centros de salud rurales y en todos los consultorios locales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	29783
PNL/001448-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a instar al Gobierno al mantenimiento de las oficinas de Registro Civil en todas las localidades de la Comunidad, a que el servicio se preste con carácter gratuito, universal y público y a que se mantengan todos los puestos de trabajo, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	29785
PNL/001449-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta el acondicionamiento y mejora de las travesías de Mijares y Casavieja, al realizar un paseo peatonal en Mijares y se incluya consignación presupuestaria para ello en los Presupuestos Generales de la Comunidad 2017, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	29788



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005184-02, PE/005188-02, PE/005202-02, PE/005207-02, PE/005213-02, PE/005214-02, PE/005215-02, PE/005216-02, PE/005217-02, PE/005218-02, PE/005219-02, PE/005229-02, PE/005230-02, PE/005231-02, PE/005232-02, PE/005233-02, PE/005234-02, PE/005235-02, PE/005236-02, PE/005237-02, PE/005238-02, PE/005239-02, PE/005249-02, PE/005250-02, PE/005251-02, PE/005252-02, PE/005255-02, PE/005259-02, PE/005273-02, PE/005276-02, PE/005283-02, PE/005290-02, PE/005325-02, PE/005326-02, PE/005327-02, PE/005328-02, PE/005329-02, PE/005331-02, PE/005339-02, PE/005342-02, PE/005348-02, PE/005349-02 y PE/005352-02

Prórroga del plazo de contestación a diversas preguntas para respuesta escrita.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 12 de abril de 2017, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más las contestaciones a las Preguntas para respuesta escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

PE/	FORMULACIÓN	RELATIVA A	BOLETÍN
005184	D. José Sarrión Andaluz	Cuestiones relacionadas con las ayudas a la empresa Bach Composite en Villadangos del Páramo.	244, 16/03/2017
005188	D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez	Solicitud del Ayuntamiento de Vega de Valcarce de rehabilitación superficial del firme e instalación de biondas, arreglo de bordes de la antigua Nacional VI.	244, 16/03/2017
005202	D. José Luis Aceves Galindo y D. Juan Luis Cepa Álvarez	Diversas cuestiones relativas al nematodo de la madera del pino.	244, 16/03/2017
005207	D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Belén Rosado Diago	Si la Junta de Castilla y León, a la vista del dictamen del Consejo Consultivo, considera que la Fundación Patrimonio Natural cumple con los requisitos para que se le realice la aportación de 6,8 millones de euros para la gestión de 32 centros que componen la red de casas del parque y centros temáticos de los espacios naturales protegidos de Castilla y León para los ejercicios 2017 y 2018.	244, 16/03/2017
005213	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Actuaciones concretas realizadas por la Fundación Adeuropa desde su creación hasta su extinción (desglosado por años) en materia de captación de inversiones.	244, 16/03/2017



PE/	FORMULACIÓN	RELATIVA A	BOLETÍN
005214	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Actuaciones concretas realizadas por la Fundación Adeuropa desde su creación hasta su extinción (desglosado por años) en materia de Centro de Negocios de Bruselas.	244, 16/03/2017
005215	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Actuaciones concretas realizadas por la Fundación Adeuropa desde su creación hasta su extinción (desglosado por años) en materia de Cooperación empresarial internacional.	244, 16/03/2017
005216	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Actuaciones concretas realizadas por la Fundación Adeuropa desde su creación hasta su extinción (desglosado por años) en materia de acciones con Empresas Tractoras.	244, 16/03/2017
005217	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Actuaciones concretas realizadas por la Fundación Adeuropa desde su creación hasta su extinción (desglosado por años) en materia de Ferias Promocionales.	244, 16/03/2017
005218	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Actuaciones concretas realizadas por la Fundación Adeuropa desde su creación hasta su extinción (desglosado por años) en materia de Material Promocional.	244, 16/03/2017
005219	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Actuaciones concretas realizadas por la Fundación Adeuropa desde su creación hasta su extinción (desglosado por años) en materia de Plan de Internacionalización.	244, 16/03/2017
005229	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Actuaciones concretas realizadas por la Fundación Adeuropa desde su creación hasta su extinción (desglosado por años) en materia de Programa General de participación en programas de la Unión Europea.	244, 16/03/2017
005230	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Actuaciones concretas realizadas por la Fundación Adeuropa desde su creación hasta su extinción (desglosado por años) en materia de Programa Piloto de Gestores de I+D+i.	244, 16/03/2017
005231	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Actuaciones concretas realizadas por la Fundación Adeuropa desde su creación hasta su extinción (desglosado por años) en materia de Programa de Seguimiento empresarial I+D+i.	244, 16/03/2017
005232	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Actuaciones concretas realizadas por la Fundación Adeuropa desde su creación hasta su extinción (desglosado por años) en materia de Promoción en Mercados Potenciales.	244, 16/03/2017
005233	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Actuaciones concretas realizadas por la Fundación Adeuropa desde su creación hasta su extinción (desglosado por años) en relación al Proyecto Before.	244, 16/03/2017
005234	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Actuaciones concretas realizadas por la Fundación Adeuropa desde su creación hasta su extinción (desglosado por años) en relación al Proyecto Ermis.	244, 16/03/2017
005235	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Actuaciones concretas realizadas por la Fundación Adeuropa desde su creación hasta su extinción (desglosado por años) en relación al Proyecto Euroingenio.	244, 16/03/2017
005236	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Actuaciones concretas realizadas por la Fundación Adeuropa desde su creación hasta su extinción (desglosado por años) en relación al Proyecto Foguami.	244, 16/03/2017
005237	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Actuaciones concretas realizadas por la Fundación Adeuropa desde su creación hasta su extinción (desglosado por años) en relación al Proyecto Galactea Plus.	244, 16/03/2017
005238	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Actuaciones concretas realizadas por la Fundación Adeuropa desde su creación hasta su extinción (desglosado por años) en relación al Proyecto Redin.	244, 16/03/2017



PE/	FORMULACIÓN	RELATIVA A	BOLETÍN
005239	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Actuaciones concretas realizadas por la Fundación Adeuropa desde su creación hasta su extinción (desglosado por años) en materia de Redes y Plataformas europeas de I+D+i.	244, 16/03/2017
005249	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Qué servicios exteriores se refiere la partida Delegación de Bruselas por un importe de 67.221 euros en el año 2009 y 64.157 euros en el año 2010.	244, 16/03/2017
005250	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Qué persona o personas ocuparon el cargo de Director General en la Fundación Adeuropa desde su creación hasta su extinción.	244, 16/03/2017
005251	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Relación de todos los trabajadores que prestaron servicios en la Fundación Adeuropa desde su creación hasta su extinción.	244, 16/03/2017
005252	D. Manuel Mitadiel Martínez	Qué gestión se ha realizado de los lodos procedentes de la depuradora del área metropolitana de León.	244, 16/03/2017
005255	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Actuaciones concretas realizadas por la Fundación Adeuropa desde su creación hasta su extinción (desglosado por años) en materia de Acciones Generales de I+D+i.	244, 16/03/2017
005259	D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández	Alegaciones del Ayuntamiento de Porto de Sanabria al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural "Lago de Sanabria y alrededores" y al Proyecto de Ampliación del Parque Natural del Lago de Sanabria.	244, 16/03/2017
005273	D. Juan Carlos Montero Muñoz, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez	Medios de extinción de incendios en la provincia de Ávila.	244, 16/03/2017
005276	Dña. María Belén Rosado Diago	Cuáles van a ser las actuaciones de la Junta de Castilla y León para evitar los "free tour" y el intrusismo en el sector de los guías turísticos.	244, 16/03/2017
005283	Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero	Número de jóvenes de los inscritos en el Registro de Garantía Juvenil que se han beneficiado de una Acción Formativa en cada una de las provincias a fecha 20 de enero de 2017.	244, 16/03/2017
005290	D. José Ignacio Martín Benito y D. José Luis Aceves Galindo	Expedientes sancionadores en relación con el coto privado de caza ZA-10787.	244, 16/03/2017
005325	D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz	Medidas de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para reducir el alto porcentaje de incendios de origen antrópico.	244, 16/03/2017
005326	D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz	Casos en los que se ha detectado incendios forestales de origen accidental en el trabajo de la maquinaria agrícola en los últimos diez años y cantidades percibidas como compensación económica de los seguros de dicha maquinaria.	244, 16/03/2017
005327	D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz	Expedientes y sanciones a empresas integrantes de la UTE de la Variante de Pajares, con indicación de si fueron iniciados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León o por el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil.	244, 16/03/2017
005328	D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz	Estado de gasto de la partida presupuestaria que la Consejería de Cultura y Turismo dedicó en 2016 para fomentar la red de Rutas Regionales de Cicloturismo.	244, 16/03/2017
005329	D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz	Cuestiones relacionadas con el programa Eurovelo.	244, 16/03/2017
005331	D. Celestino Rodríguez Rubio	Actuaciones urgentes de la Junta para dotar a la provincia de León de una adecuada red de Parques de Bomberos profesionales.	244, 16/03/2017



PE/	FORMULACIÓN	RELATIVA A	BOLETÍN
005339	D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo	Cuestiones relacionadas con la construcción de una Planta de Gestión de Residuos no peligrosos en Aldeanueva del Codonal.	244, 16/03/2017
005342	Dña. Natalia del Barrio Jiménez	Si la Junta de Castilla y León ha puesto en marcha un sistema de formación y asesoramiento a los investigadores de Universidades de Castilla y León que realizan programas de investigación en Universidades extranjeras o de otras Comunidades Autónomas.	244, 16/03/2017
005348	Dña. Isabel Muñoz Sánchez	Parcelas en las que va a cortar o arrancar encinas la empresa Berkeley España, S. A., para la explotación de la mina de uranio en Retortillo.	244, 16/03/2017
005349	Dña. Isabel Muñoz Sánchez	Si se han solicitado los permisos pertinentes para acometer la limpieza del camino entre la localidad de El Payo y la finca Pedrosí y para el corte de pinos en la finca El Baldío y su notificación a los dueños de las fincas afectadas.	244, 16/03/2017
005352	D. José Sarrión Andaluz	Cuestiones relacionadas con la construcción de la variante de la carretera SG-500.	244, 16/03/2017



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001416-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a establecer una línea de subvenciones dirigida a los ayuntamientos para la adquisición de desfibriladores para uso en instalaciones públicas deportivas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Ángel Hernández Martínez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

En los últimos años, hemos sido testigos del aumento de casos de muerte súbita y otras cardiopatías de gravedad, especialmente en el ámbito deportivo, que en muchas ocasiones han tenido un trágico desenlace.

Las paradas cardíacas son el motivo de 25.000 muertes al año en el país. Los especialistas subrayan el hecho de que el 90 % de estos fallecimientos son evitables si se actúa de forma correcta en los primeros diez minutos.

Es por ello que surge la necesidad perentoria de crear nuevos espacios cardioprotégidos en nuestros municipios, especialmente en aquellos espacios de gran afluencia de público y con práctica deportiva. Todo ello con el objetivo de incrementar la seguridad sanitaria en nuestros pueblos y ciudades.



Por ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer una línea pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a los ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma para la adquisición de equipos de desfibriladores, cuyo uso será destinado a instalaciones públicas, especialmente de carácter deportivo".

Valladolid, 29 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Ángel Hernández Martínez y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001417-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a realizar un estudio con Ayuntamientos y Diputaciones sobre el uso de la bicicleta como medio de transporte y a elaborar una campaña de promoción y fomento de la movilidad en bicicleta, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La bicicleta se ha convertido en los últimos años en un medio de transporte fundamental para entender la movilidad cotidiana en nuestros núcleos interurbanos principales. De hecho, hoy en día, tanto los planes de la Unión Europea para la reducción de la contaminación como distintos planes nacionales, autonómicos y municipales para el ahorro del consumo energético hablan de estrategias de promoción y fomento de la bicicleta en los desplazamientos de menos de media hora.



La Junta de Castilla y León promueve, desde la Consejería de Cultura y Turismo, distintos programas donde aparece mencionado este vehículo. Así, por ejemplo, en el último Plan de Señalización turística o a través de su adhesión al Eurovelo.

Sin embargo, no deja de llamar la atención que, al mismo tiempo que la mayor parte de los traslados en vehículo no contaminante se realizan en bicicleta, la Consejería siga abordando el tema desde una perspectiva meramente deportiva o turística.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Realizar un estudio, en colaboración con ayuntamientos y diputaciones, del uso de la bicicleta como medio de transporte cotidiano en Castilla y León.**
- 2. Elaborar una campaña de promoción y fomento de la movilidad cotidiana en bicicleta.**

Valladolid, 27 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001418-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a exhortar al Gobierno a realizar un nuevo Real Decreto que regule las especialidades en Ciencias de la Salud y a que la Junta derogue el Decreto 47/2016, de 29 de diciembre, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La legislación vigente obliga a convocar concurso de traslados para ocupar las plazas vacantes de Sanidad al menos cada dos años. Aunque bien es verdad que la ley no dice que se deban sacar dichos traslados previos a concursos y oposiciones, lo lógico es hacerlo para poder determinar cuáles son las plazas que quedan libres.

La Junta de Castilla y León no ha cumplido dicha legislación. De hecho, el último concurso de traslados se remonta al año 2011, cuando se ofertaron muy pocas plazas y mayoritariamente periféricas.

Por esta causa, la Junta ha tenido que enfrentarse, hasta el momento, a 17 procesos judiciales. Procesos que ha perdido, con el agravante de que la Junta ha esquivado el



cumplimiento de los sucesivos fallos judiciales con unos métodos cuanto menos poco éticos, que ordenaban el acatamiento de la ley mediante la convocatoria del citado concurso en el plazo de seis meses.

La consecuencia de estas prácticas es que hay plazas que son consideradas de difícil cobertura porque, como los profesionales saben que no podrán trasladarse de ellas en años, no las piden. Así mismo, la Junta ha hablado en numerosas ocasiones de implantar medidas para conseguir la fidelización de los profesionales respecto a estas plazas, sin que hasta ahora lo haya hecho.

Después de anunciarse por parte de la Consejería de Sanidad la implantación de un sistema abierto y permanente para cambiar de plaza, se ha aprobado el Decreto 47/2016, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 8/2011, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de selección y determinadas formas de provisión de plazas y puestos de trabajo de personal estatutario en centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud.

La intención de la Consejería con este Decreto, cuyo fin es regular el acceso a determinadas plazas mediante una vía excepcional, el concurso específico, es, en realidad, blindar determinadas plazas bajo el pretexto de la idoneidad de ciertas personas para ocuparlas, apelando a la asistencia de calidad. Así mismo, adjudicar por concurso específico los puestos que hasta ahora lo han sido por libre designación, ya que la libre designación debe eliminarse antes del 2018.

Este procedimiento de provisión de plazas puede atentar contra los principios constitucionales de acceso a la función pública, ya que el título que se requiere es único para toda España. La formación específica, los conocimientos, las capacidades y demás técnicas sanitarias se adquieren durante el periodo de formación, con el desempeño de su actividad y con la formación específica o el reciclaje correspondiente que el desarrollo profesional exija.

La reducción de plazas va, además, contra la legislación autonómica. En las especialidades que han salido hasta ahora, Cardiología, Pediatría y Radiodiagnóstico, se limita la oferta de plazas disponibles en un 57, 47 y 23 por ciento respectivamente.

Así mismo, el cambio en las plantillas orgánicas de las especialidades en Ciencias de la Salud no tiene ahora mismo cobertura legal, porque por la sentencia 2586/2016, de 13 de diciembre, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha declarado la nulidad del Real Decreto 639/2014, 25 de julio, que regulaba la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica y establecía las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y crea y modifica determinados títulos de especialista.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Exhortar al Gobierno de la Nación a realizar un nuevo Real Decreto conforme al ordenamiento jurídico que regule dichas especialidades.



2.- Derogar el Decreto 47/2016, de 29 de diciembre de 2016".

Valladolid, 16 de marzo de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001419-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a evaluar anualmente las políticas de igualdad y contra la violencia de género con profesionales en materia de igualdad e intervención en violencia de género contando con la colaboración de la sociedad civil, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Tras el avance legislativo sin precedentes que supuso la aprobación de la *Ley 3/2007 para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres* en España, cuando se cumplen diez años de su aprobación, comprobamos como debido a los recortes y la falta de voluntad política dicha ley se ha quedado en papel mojado. Lo mismo cabe decir de la legislación y los planes contra la violencia de género: la insuficiencia de recursos y la deficiente gestión de políticas integrales para luchar contra la violencia dan como resultado que todos los años sigan asesinando decenas de mujeres.



Los recortes llevados a cabo fundamentalmente desde 2010 hasta el día de hoy, sin que en ningún caso se haya regresado a los niveles de 2007, han tenido repercusiones negativas en la aplicación de leyes y planes relacionados con las políticas de igualdad y contra la violencia de género. Sin embargo, es difícil medir dicha repercusión real debido a que no se realizan evaluaciones de impacto de género en la aplicación de las políticas.

Cierto es que la Comunidad Autónoma de Castilla y León presenta periódicamente listados de acciones desarrolladas, presupuesto más o menos desagregado (no todo lo que debiera) y objetivos cumplidos respecto a su Plan Autonómico para la Igualdad. El problema es que esto no es una evaluación de impacto: se dice lo que se hace, lo que se gasta, pero no si esto concluye en un impacto positivo o no. Dichos listados no son una forma eficiente de evaluación ni muchísimo menos un medidor real de la situación de desigualdad y violencia que sufren las mujeres.

En este sentido, en 2015 la ONU realizó el *Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica* en el que se ponía sobre la mesa un análisis exhaustivo sobre la situación en España en torno a la aplicación real de políticas de igualdad y contra la violencia. Como resultado, la situación de crisis y las medidas de austeridad implantadas por el Gobierno central y los autonómicos dejaban un panorama desolador para las mujeres que en todo caso no ha sido evaluado en su totalidad.

En consecuencia, la ONU plantea una serie de recomendaciones en torno a la transparencia y la evaluación de las políticas públicas de igualdad, participadas con las sociedad civil, para conocer en profundidad el impacto de las políticas de austeridad implantadas en nuestra Comunidad Autónoma así como para medir la incidencia de la legislación, tanto autonómica como estatal, en estas materias y su cumplimiento real.

Por todo esto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

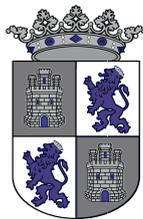
1. Evaluar anualmente las políticas de igualdad y contra la violencia de género (leyes, planes, programas, normativa) bajo los siguientes parámetros: indicadores de realización, indicadores de resultados e indicadores de impacto; con el objetivo de realizar una evaluación de impacto real y transparente.

2. Realizar la evaluación con profesionales en materia de igualdad e intervención en violencia de género y contar con la colaboración de la sociedad civil para ello.

Valladolid, 24 de marzo de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001420-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan en relación con el envejecimiento activo, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Es evidente que Castilla y León tiene una situación demográfica de creciente envejecimiento. El 23,68 % de nuestra población es mayor de 65 años y la tendencia no para de aumentar. 5000 personas más que hace cinco años, mientras que los menores de 15 años descendieron en casi 3000.

Con esta situación, el mantenimiento de la calidad de vida de las personas mayores de 65 años en nuestra Comunidad tiene que ser una prioridad política. Además, cabe tener en cuenta la amplitud de nuestro medio rural y la multitud de pueblos menores de 1000 habitantes, donde los servicios sanitarios, sociales y de ocio apenas llegan. Los proyectos de envejecimiento activo llegan a unos 1300 municipios, con unas



6000 actividades anuales de las cuales más del 50 % están destinados a promover hábitos saludables y preventivos y tan sólo un 20 % al acceso cultural y de ocio.

El envejecimiento activo debiera concebirse como acciones multidisciplinarias, en las que una parte indiscutible es la salud. Pero dado que cada vez vivimos más y que la calidad de vida es mayor, el espectro que cubre la edad a partir de 65 años no responde a iguales perfiles. Una idea integral e inclusiva de envejecimiento activo debe ir más allá de lo sanitario y asistencial y, sobre todo, debe ser participado de manera amplia por las personas mayores.

Por otro lado, la cercanía de la gestión fomenta la posibilidad de participación y es desde los municipios desde donde se puede integrar de manera proactiva a las personas mayores en la toma de decisiones.

El pasado mes de enero, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades presidió la reunión de la Sección de Personas Mayores del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León. En ella, se aprobó la Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del envejecimiento activo en Castilla y León 2017-2021. Una iniciativa participada por las asociaciones y entidades que forman parte de dicha Sección. Sin embargo, la capacidad para implementar una participación activa de las personas mayores, especialmente en el medio rural, parece escasa. Además, los ocho puntos fuerza de dicha iniciativa van dirigidos en términos residenciales, sanitarios y de discapacidad en su mayoría, con lo que no se toma el pulso de las múltiples posibilidades que se abren para las personas mayores.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Desarrollar en el medio rural sistemas de participación entre la población mayor de 65 años para que puedan elegir las actividades de envejecimiento activo que deseen para sus municipios, siendo agentes activos de su elaboración.

2. Implementar sistemas de participación para que los programas con carácter regional e integral puedan ser objeto de decisión por parte de los y las mayores; evaluar el impacto y el alcance de las ofertas para desarrollar programas más eficientes y numerosos.

3. Gestionar en colaboración con los municipios, en la medida de lo posible, las acciones a desarrollar en los programas de envejecimiento activo.

4. Incrementar la oferta de ocio y cultural en los programas de envejecimiento activo, dotándolo de mayor presupuesto y destinando más recursos materiales y personales.

Valladolid, 24 de marzo de 2017.

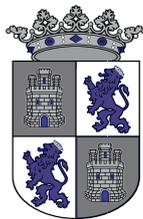
LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y

María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001421-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta para que introduzca en sus acciones prioritarias y en colaboración con las diputaciones, la adecuación de rutas para ciclistas en las carreteras de conexión de los principales núcleos urbanos con sus alfores, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En 2015 la Junta de Castilla y León aprobó las Actuaciones Prioritarias para la red regional de carreteras hasta 2019, de manera que el extenso tejido de comunicaciones cuya titularidad es autonómica se verá sometido a una serie de obras de mejora y mantenimiento.

El Plan de Señalización turística de Castilla y León prevé dotar de señales específicas a ciertas rutas cicloturísticas que atraviesen nuestra Comunidad como reclamo para el esparcimiento.



Sin embargo, una parte de dicha red comparte, junto con las diputaciones, la misión de conectar buena parte de las capitales con sus respectivos alfoces. En estos entornos es, de hecho, donde se producen la mayor parte de los desplazamientos diarios en vehículos privados y públicos.

Al mismo tiempo, la bicicleta se está convirtiendo en los últimos años en una de las modalidades de transporte más creciente, gracias a la progresiva concienciación de la ciudadanía acerca de los problemas acarreados por la contaminación de los automóviles en nuestros núcleos urbanos y de las virtudes que tiene para la salud la práctica cotidiana de este ejercicio.

No en vano, desde distintos ámbitos de la Unión Europea se viene promoviendo cada vez más esta movilidad, así como la mejora de las infraestructuras en general para el uso combinado de diferentes medios de transporte.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a introducir dentro de sus actuaciones prioritarias, y en colaboración con las diputaciones, la adecuación de rutas para ciclistas en las carreteras que conecten los principales núcleos urbanos con sus respectivos alfoces, a través de arcones para bicicletas con señalización específica, de manera que se favorezca el uso cotidiano de este medio de transporte.

Valladolid, 27 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001422-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Luis Briones Martínez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a realizar las medidas que se solicitan en relación al impacto del Brexit en la Comunidad e instar al Gobierno para la negociación del mantenimiento de los derechos de los españoles residentes en Gran Bretaña, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Álvaro Lora Cumplido, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez, Luis Briones Martínez y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El pasado 26 de junio del año 2016, el pueblo británico realizó un referéndum para considerar la salida del Reino Unido de la Unión Europea. El 52,9 % votó favorablemente al Brexit, un anacrónimo de las palabras inglesas Britain y exit (Gran Bretaña y salida). Hay que recordar que es un derecho de los Estados miembros de la Unión Europea el poder salir de forma unilateral de la Unión Europea en virtud del artículo 50 del Tratado de Lisboa.

Ayer 29 de marzo la Primera Ministra notificó de manera oficial la salida del Reino Unido de la Unión Europea, mediante una carta enviada a Donald Tusk, presidente del Consejo Europeo.



Theresa May señaló entre las prioridades que guiarán la negociación del Gobierno británico, la de garantizar los derechos de los nacionales de otros países de la Unión Europea que viven en el Reino Unido, así como los de los británicos residentes en los otros países del bloque comunitario.

En la actualidad, según los datos de la Junta de Castilla y León, un total de 5.203 castellanos y leoneses residen en el Reino Unido, más baja es la cifra de británicos residentes en Castilla y León que asciende a 764 personas.

La salida del Reino Unido de la Unión Europea puede suponer un retroceso en la economía castellano y leonesa, ya que desde el año 2008 es el principal inversor en nuestra comunidad autónoma con una cuantía acumulada de 110 millones de euros. Esta inversión supone en la actualidad el 14,4 % del total de inversión realizada por un país extranjero en Castilla y León.

En los últimos diez años aumentaron los residentes castellanos y leoneses en el Reino Unido en casi dos mil personas. Este aumento es consecuencia de la grave crisis económica que sufrió nuestro país y de la falta de oportunidades que encuentran los jóvenes en Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar un informe sobre el impacto del Brexit en la economía castellana y leonesa y en sus sectores productivos.

2. Realizar un estudio sobre la situación administrativa de los castellanos y leoneses en el Reino Unido.

3. Realizar un informe sobre el impacto del Brexit en los estudiantes castellanos y leoneses en el Reino Unido, sobre las homologaciones de titulaciones en Universidades Británicas y sobre el futuro de la Becas Erasmus en aquel país.

4. Remitir a las Cortes de Castilla y León una comunicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara, que comprenda todos los impactos del Brexit para la comunidad autónoma y los castellanos y leoneses, para su debate en la misma.

5. Instar al Gobierno de España a incorporar como máxima prioridad en la posición española que se traslade a la Comisión Europea en la negociación del Brexit el mantenimiento de los derechos de los Españoles residentes en aquel país.

Valladolid, 30 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Álvaro Lora Cumplido,

José Javier Izquierdo Roncero,

José Francisco Martín Martínez,

Gloria María Acevedo Rodríguez,

Luis Briones Martínez y

Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001423-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el ámbito de la Ley Agraria, promueva la inclusión de lo agrícola, lo ganadero y lo forestal, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La decisión tomada de cerrar el ámbito de la Ley Agraria regional a lo estrictamente agrícola y ganadero, excluyendo lo forestal (Art. 3), es de enorme trascendencia, y está planteando serios problemas en nuestra Comunidad Autónoma, ante las numerosas interrelaciones de los sectores agrícola, ganadero y forestal.

Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias, en su artículo 2 define la actividad agraria como el conjunto de trabajos que se requiere para la obtención de productos agrícolas, ganaderos y forestales.

Asimismo, a efectos de esta Ley y de las disposiciones correspondientes al encuadramiento en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se considerará como actividad agraria la venta directa



por parte de agricultoras o agricultores de la producción propia sin transformación o la primera transformación de los mismos, cuyo producto final esté incluido en el anexo I del artículo 38 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, dentro de los elementos que integren la explotación, en mercados municipales o en lugares que no sean establecimientos comerciales permanentes, considerándose también actividad agraria toda aquella que implique la gestión o la dirección y gerencia de la explotación.

Para la Junta de Castilla y León, la LEY 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, en su artículo 5 la define como:

- Agrario: concepto que engloba lo agrícola y lo ganadero.
- Actividad agraria: el conjunto de trabajos que se requieren para la obtención de productos agrícolas y ganaderos, incluida la venta directa por parte de agricultores y ganaderos de la producción propia sin transformación o su primera transformación, cuyo producto final esté incluido en la lista del Anexo 1 a que hace referencia el artículo 38 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, dentro de los elementos que integren la explotación, en mercados municipales o en lugares que no sean establecimientos comerciales permanentes, considerándose también actividad agraria toda aquella que implique la gestión o dirección y gerencia de la explotación. También se considerará actividad agraria la producción y, en su caso, la comercialización por uno o más titulares de explotaciones agrarias de biogás, electricidad o de calor a partir de digestión anaerobia, cuando esta producción se obtenga, al menos en un cincuenta por ciento, a partir de productos obtenidos en la explotación.

Como observación, dentro del anexo 1 se incluye el corcho natural en bruto y desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado, que evidentemente es un producto silvícola.

A nivel europeo, los reglamentos de Desarrollo Rural establecen continuos vínculos entre ambos sectores, que no pueden desconocerse y a nivel nacional, el texto consolidado de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, de fecha 5 de octubre de 2011, define la actividad agraria como "el conjunto de trabajos que se requiere para la obtención de productos agrícolas, ganaderos y forestales", que contrasta con la definición recogida en el Art. 5.b) de la Ley. Consecuencia de lo anterior es que a nivel nacional las explotaciones agrarias integran a las forestales, mientras que en Castilla y León no es así, sin que se hayan previsto los mecanismos de coordinación en los registros correspondientes, dejando las explotaciones forestales claramente discriminadas.

Otras comunidades autónomas que ya han regulado al respecto, como Extremadura y Andalucía, han mantenido el criterio nacional. Y ante la Unión Europea, el Registro de Beneficiarios de las ayudas de la PAC, que es único, tendrá que considerar de manera independiente a los dos tipos de explotaciones, cuando en la realidad, en Castilla y León y en toda España, lo que existe son explotaciones integradas, con mayor o menor peso de la actividad agrícola, ganadera o forestal.

Con carácter más específico, la mayoría de los artículos tienen incidencia en cuestiones propias del sector forestal y que habría que reformar:

1.- El Título I, sobre Explotaciones Agrarias, por cuanto las explotaciones forestales tienen la consideración de explotaciones agrarias a nivel nacional se requieren criterios



de coordinación entre las consejerías competentes, especialmente con las explotaciones ganaderas, dado que una gran parte de los pastos tienen la consideración jurídica de terreno forestal.

2.- El Título II, sobre Concentración Parcelaria, por cuanto aunque no se reconozca expresamente entre los fines de la concentración, esta sirve a la reordenación de todos los usos de los terrenos rústicos y concretamente el forestal, y porque además sirve para la consolidación de los dominios públicos.

3.- El Título V, sobre el Banco de Tierras de Castilla y León, por cuanto buena parte de las tierras que pudieran integrar dicho banco, como es el caso de gran parte de los pastos, tiene la consideración jurídica de terrenos forestales conforme a la legislación básica estatal, debería reconsiderarse el concepto y forma de funcionamiento del Banco de Tierras.

4.- El Título VI, sobre el Régimen de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales, dado que gran parte de los pastos tienen la consideración jurídica de terrenos forestales y la Ley básica estatal 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, establece en su Art. 36.3 que "el órgano forestal de la comunidad autónoma regulará los aprovechamientos no maderables... y en particular el de pastos...". No parece razonable que los terrenos forestales pastables entren a integrar el patrimonio de recursos en ordenación y que los propietarios de dichos terrenos y los forestales selvicultores no integren las Juntas Agropecuarias Locales previstas en los Art. 88 y 89.

5.- El Título I del Libro 3.º, sobre la Calidad diferenciada de la Producción Agroalimentaria, debido a que hasta la fecha han sido varios los productos forestales que se han incorporado a las figuras existentes, e incluso incorporado a la marca "Tierra de Sabor", como las "Setas de Castilla y León".

6.- El Título II del Libro 3.º, sobre la Comercialización de la Producción Agraria, dado que, como se ha indicado anteriormente, hasta la fecha los productos forestales tenían la consideración de productos agrarios a nivel nacional y regional. De hecho, varias asociaciones del sector forestal están trabajando con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para desarrollar organizaciones interprofesionales agroalimentarias, como en el caso de las setas o la resina, que sería poco comprensible que quedaran al margen de la regulación específica en nuestra región.

7.- Los Títulos I y II del Libro 4.º, sobre la Participación e Interlocución en el sector Agrario y Agroalimentario. Los propietarios forestales son agentes relevantes del mundo rural de la Comunidad, titulares de más de la mitad de los terrenos rústicos regionales, y están organizados en Asociaciones que tienen lícito derecho a representar sus intereses en todos los foros sectoriales. Parecería razonable que al igual que las Organizaciones Profesionales Agrarias están representadas en el Consejo de Montes previsto en la Ley de Montes de Castilla y León (Art. 6.2), las asociaciones forestales pudieran formar parte del Consejo Agrario y del resto de los órganos previstos en el Anteproyecto.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el ámbito de la Ley Agraria, promueva la inclusión de lo agrícola, lo ganadero

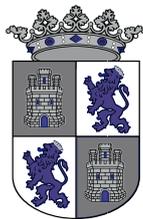


y lo forestal, especificando que lo forestal estará regulado por esta Ley y específicamente por la Ley 3/2009, de Montes de Castilla y León.

En Valladolid, a 28 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001424-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación con la incorporación de la mujer al ámbito del deporte federado, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

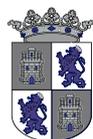
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Muñoz de la Peña González y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 29 determina que "Todos los programas públicos de desarrollo del deporte incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución".

Asimismo, la citada Ley expone que "El Gobierno promoverá el deporte femenino y favorecerá la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, mediante el



desarrollo de programas específicos en todas las etapas de la vida y en todos los niveles, incluidos los de responsabilidad y decisión".

El Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León recoge un eje transversal el "Deporte y Género" con el objetivo de reducir las barreras que encuentra la mujer y favorecer el incremento de mujeres que practiquen y disfruten de los beneficios de la actividad deportiva, incrementando su calidad de vida y reduciendo las desigualdades en este ámbito.

Diferentes organismos como el Consejo Superior de Deporte (2009) y el International Working Group on Women and Sport (1994) ponen de manifiesto que el deporte es un ámbito tradicionalmente masculino en el que se muestran, con más nitidez, las desigualdades de género existentes en otros ámbitos de la sociedad. El Parlamento Europeo (2003) expone que el deporte es un espacio de libertad para las jóvenes y las mujeres de todas las edades, una vía hacia el éxito y la emancipación, así como, en ocasiones, un medio de resistencia a las dificultades sociales y culturales. Sin embargo, la aplicación del enfoque integrado en materia de igualdad de los géneros en las políticas y acciones comunitarias, aplicado al deporte, no va acompañada de los recursos humanos y financieros adecuados, ni de los mecanismos de control y de seguimiento necesarios (Parlamento Europeo, 2003). De hecho, los diferentes estudios siguen poniendo en evidencia que en España existe una asimetría de género, a favor de los hombres, en materia de la actividad física y deporte.

La Declaración de Brighton sobre la mujer en el deporte (1994) reconoció que, a pesar de que las mujeres y chicas forman más de la mitad de la población mundial, el porcentaje de su participación en el deporte es siempre inferior al porcentaje de los hombres y chicos en los diferentes países.

Al respecto, actualmente, en España, según la "Encuesta de hábitos deportivos en España 2015" (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015) las diferencias de práctica deportiva entre mujeres y hombres sigue siendo superior a favor de los hombres (hombres 59,8 % y mujeres 47,5 %).

Además, se explica que el 75,8 % de los hombres comenzaron a hacer deporte antes de los 15 años frente al 59 % de las mujeres. Asimismo, los motivos vinculados a la práctica deportiva, a la salud, estar en forma o como una forma de relajarse son considerados con más intensidad en el colectivo de mujeres.

Además, en España, el Instituto Nacional de Estadística determina en la Encuesta Nacional de Salud 2011-2012 que en la población adulta el sedentarismo está más extendido entre las mujeres (49,8 %) que entre los hombres (38,8 %). A nivel general el sedentarismo y la actividad física insuficiente son más frecuentes en mujeres que en hombres y esta diferencia persiste a lo largo de los últimos 20 años, aunque tiende a acortarse. Asimismo, este estudio obtiene que el 35,8 % de las mujeres incumplen los niveles de actividad física recomendados para adultos por la Organización Mundial de la Salud. Este estudio también muestra que respecto a la práctica de actividad física en edades entre 5 y 14 años es mayor el porcentaje en las niñas que en niños en cuanto a que no realizan actividad física en su tiempo libre, y esta diferencia se acentúa todavía más en la juventud.

Según el Anuario de Estadísticas Deportivas 2016 elaborado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en Castilla y León en el año 2015 había 175.249 licencias



federativas de las cuales 141.300 (81 %) eran hombres y 33.949 (19 %) eran mujeres. En 2015, 248 personas de Castilla y León participaron en Campeonatos de España Universitarios de las cuales 140 (56,5 %) fueron hombres y 108 (43,5 %) mujeres. En Campeonatos de España en Edad Escolar fueron 380 deportistas de Castilla y León los que participaron en los mismos, 192 (50,5 %) hombres y 188 (49,5 %) mujeres.

Asimismo, otros estudios muestran que la mujer está subrepresentada en la mayoría de las ocupaciones y profesiones de actividad física y deporte, principalmente en el entrenamiento deportivo y en la dirección deportiva (Campos-Izquierdo et al., 2016; Consejo Superior de Deportes, 2010; International Working Group on Women and Sport, 1993).

De hecho, las mujeres aún se enfrentan al techo de cristal cuando se trata de puestos de trabajo de alta dirección en el ámbito de las organizaciones deportivas. Además entre las barreras a las que se enfrentan las mujeres son la necesidad de compatibilizar los roles socio-familiares con la vida laboral, un mayor nivel de exigencia para alcanzar los mismos niveles de reconocimiento, la falta de mentores femeninos y a los estereotipos en el deporte. Al respecto, la Declaración de Brighton (1994) expuso que mientras que no haya mujeres que dirijan, decidan o sirvan de modelo dentro del deporte, no habrá igualdad de oportunidades para las mujeres y chicas.

Por tanto, se debe trabajar con intensidad en este terreno para una efectiva igualdad de género en la actividad física y deporte.

Por otra parte, tal y como recoge el Parlamento Europeo (2003) y los diferentes estudios, las mujeres están infrarrepresentadas entre los deportistas con licencia y en las competiciones oficiales, así como frecuentan con menos asiduidad que los hombres los lugares deportivos institucionalizados (clubes, asociaciones).

En el último listado de 2016 de deportistas becados en el Plan ADO, tan sólo un 37 % se corresponde con deportistas femeninas, mientras que en el Plan ADOP esta cifra baja al 25 % respecto a deportistas beneficiarios.

Según los datos de las resoluciones que declaran deportistas de Alto Nivel en Castilla y León se han declarado 266 deportistas de los cuales 166 (62,4 %) son hombres y 100 (37,6 %) son mujeres.

También, se debe resaltar la desigualdad de tratamiento de los eventos deportivos masculinos y femeninos en los medios de comunicación, en los que existe una menor retransmisión de competiciones deportivas femeninas.

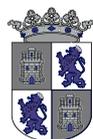
Por tanto, es necesario un trabajo constante hacia la efectiva igualdad de oportunidades en el terreno deportivo entre mujeres y hombres en las diferentes esferas de la actividad física y deporte: en los puestos de responsabilidad de las organizaciones deportivas, en la práctica del deporte y de la actividad física en el tiempo de ocio, en los medios de comunicación y en el alto nivel.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Potenciar la incorporación de mujeres a competiciones en el ámbito federado, a través de planes de difusión y que en las convocatorias de ayudas



en las federaciones deportivas se valore positivamente las que fomentan la incorporación de mujeres.

2. Realizar una convocatoria de ayudas para la participación de mujeres en las competiciones deportivas federadas.

3. Puesta en marcha de una línea de becas deportivas escolares, en la etapa de la educación obligatoria, con el fin de impulsar el desarrollo deportivo de niñas, con especial atención a las que viven en el ámbito rural.

4. Fomentar el papel de la mujer en el deporte profesional, aplicando medidas que garanticen la inclusión de mujeres en puestos de gestión, organización y responsabilidad deportiva y en el liderazgo de proyectos.

5. Realizar formación específica sobre el empoderamiento de la mujer en el ámbito del deporte en colaboración de las Federaciones Deportivas de Castilla y León.

6. Realizar campañas educativas de difusión y motivación en los medios de comunicación que constaten los éxitos deportivos de las mujeres deportistas de alto nivel.

7. Desarrollar programas de formación en los centros educativos para promover la igualdad de género a través de la actividad física y el deporte, con especial atención al uso del lenguaje sexista y la reproducción de estereotipos en el ámbito del deporte escolar, extendiendo estas campañas a las asociaciones de padres y madres.

Valladolid, 3 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,

María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

Ana María Muñoz de la Peña González y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001425-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación con la actividad deportiva escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Ley del Deporte 2/2003 recoge el deporte en edad escolar como una práctica deportiva orientada "a la educación integral de los escolares, al desarrollo armónico de su personalidad, a la consecución de unas condiciones físicas y de salud y a una formación que posibiliten la práctica continuada del deporte en edades posteriores".

El Decreto 51/2005 de Actividad Deportiva de Castilla y León considera como deporte en edad escolar aquella actividad deportiva organizada que es practicada voluntariamente por escolares en horario no lectivo dirigida a la educación integral del niño/joven y el desarrollo de su personalidad tratando de alcanzarse los siguientes objetivos:



a) Ofrecer programas de actividades físicas, deportivas y recreativas adecuadas a sus niveles y necesidades, en consonancia con el desarrollo del currículo de la educación física en la educación escolar.

b) Fomentar entre los escolares la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva, como elemento para su desarrollo personal y social.

c) Posibilitar la práctica continuada del deporte en edades posteriores.

d) Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores como la solidaridad y la igualdad.

El Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León también recoge como eje estratégico el deporte en edad escolar garantizando el acceso de nuestros niños, niñas y jóvenes al deporte, propiciando que todos disfruten de programas deportivos formativos, saludables y que favorezcan la integración. También se compromete a diseñar y promover un itinerario deportivo coherente y adecuado a lo largo de la etapa escolar como proceso formativo hacia la tecnificación deportiva o el deporte de participación con el fin de garantizar su continuidad en la práctica deportiva.

Por ello, se debe utilizar el centro educativo como centro integral promotor de actividad física y deporte desde todas sus dimensiones (salud, educativa, deporte de competición...) y manifestaciones, de tal manera que se garantice la práctica deportiva a niños y niñas en edad escolar y potenciar los hábitos saludables, educativos y autónomos de práctica deportiva en las actividades físico-deportivas extraescolares generando una amplia oferta integral de actividades físico-deportivas en colaboración con toda la comunidad escolar y en coordinación con el entorno social más próximo, entidades asociativas, entidades públicas, entidades deportivas, otros centros educativos,...

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar un programa de actividad deportiva escolar que ofrezca un itinerario deportivo y coherente a lo largo de la etapa escolar, fomentando y potenciando al centro educativo como centro integral de promoción de actividad física y deporte dentro del sistema deportivo con una oferta amplia e integral.

2. Regular tanto la actividad deportiva dentro como fuera del horario escolar, contando en su elaboración con la participación de la comunidad escolar, la comunidad deportiva, así como con la Consejería de Educación de Castilla y León.

3. Impulsar la realización en los Centros Escolares de Castilla y León de Proyectos Educativos de Deporte Escolar elaborados por el personal educativo del centro, en concreto por el departamento de Educación Física, y que incluya la actividad deportiva en horario escolar como fuera de él.

4. Garantizar que la Educación Física, las actividades físico-deportivas extraescolares y otras actividades deportivas desarrolladas en los centros educativos sean adecuadas tanto por su calidad, eficiencia, seguridad y desempeño profesional, condiciones laborales y titulación de actividad física y deporte.



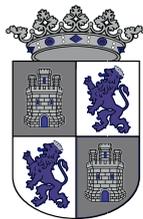
5. Fomentar y potenciar la utilización constante y eficiente de los espacios deportivos de los centros educativos fuera del horario lectivo, tanto en la semana laboral como los fines de semana, en conexión con el entorno social y las entidades asociativas, públicas y empresariales.

6. Incluir en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017 de la dotación económica para la puesta en marcha de las acciones anteriores".

Valladolid, 3 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,
Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001426-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con la asignatura de Educación Física en la etapa de Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La difusión de hábitos y comportamientos sedentarios entre los escolares de nuestra Comunidad plantea uno de los problemas más serios para las próximas décadas en Castilla y León. La falta de ejercicio físico, la propagación de las dietas altas en calorías y el predominio de lo que se ha denominado "ocio pasivo" están relacionados con la primera causa de mortalidad en los países desarrollados. Las enfermedades cardio y cerebrovasculares provocan en España alrededor de 130.000 muertes al año.

Los profesionales de las ciencias de la salud han demostrado, a través de estudios, la importancia de la actividad física y deportiva en el mantenimiento de nuestra salud y



calidad de vida. El deporte y el ejercicio físico producen beneficios físicos y biológicos, psíquicos y sociales, y son importantes tanto a nivel terapéutico como preventivo. Desde el punto de vista físico, el ejercicio deportivo mejora el funcionamiento motor, los sistemas osteomusculares y el inmunológico, activa positivamente el sistema hormonal y equilibra el cuerpo mediante la homeostasis corporal y la linfa de la sangre, previniendo la aparición de lesiones y enfermedades. A nivel psíquico, el deporte y el ejercicio físico estimulan la producción de hormonas que mejoran el bienestar personal al aumentar la capacidad psicomotora del individuo y, con ello, la sensación de autonomía personal, lo que crea un mejor estado de ánimo; algo necesario para afrontar los trastornos mentales y para fortalecer el control emocional. Desde el punto de vista social, el deporte y el ejercicio físico también ayudan a mejorar la sociabilidad y las habilidades individuales de influencia social, como la asertividad y la autoestima; y, entre algunos grupos de riesgo, ayuda, además, a prevenir problemas de desviación social.

La OMS en el año 2015 recomienda que los escolares de primaria y secundaria y jóvenes debieran practicar un mínimo de 60 minutos diarios de actividad física y deporte, así como una adecuada alimentación. Por ello la asignatura de Educación Física, las actividades físico-deportivas extraescolares y el deporte desarrollado en el centro educativo fuera del horario lectivo es fundamental para conseguir este objetivo.

El Informe de Eurydice de la Comisión Europea en 2013 y las Directrices de la Unión Europea en el año 2008 instan a que se proporcione una atención especial al aumento del sedentarismo y la obesidad en los escolares. Asimismo, se explica que hasta un 80 % de los alumnos en edad escolar realizan actividades físico-deportivas exclusivamente en su centro educativo, siendo recomendable al menos una hora diaria de actividad físico-deportiva. También se expresa que dedicar suficiente tiempo la Educación Física y las actividades físico-deportivas en el centro escolar en horario no lectivo puede contribuir significativamente a lograr un estilo de vida más saludable en la ciudadanía y con ello mejorar su calidad de vida. Además, hay diversos estudios que demuestran que invertir un euro en la actividad física y deporte representa de cara al futuro un ahorro de entre tres y seis euros en gasto sanitario y social.

Igualmente, el Informe de Eurydice de la Comisión Europea en 2013 también determina que la Educación Física y las actividades físico-deportivas en la escuela no solo contribuye a la salud del alumnado, sino que también ayuda a los jóvenes a llevar a cabo y a comprender mejor la actividad física y deporte, lo cual tendrá repercusiones positivas a lo largo de todas sus vidas. Por ello, uno de los principales objetivos de la educación física y las actividades físico-deportivas en el centro educativo es el fomento de hábitos saludables autónomos para que el alumnado practique de forma adecuada actividad física y deporte de forma regular toda su vida y con ello crear estilos de vida saludable a los ciudadanos y generar bienestar social.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Estudiar la posibilidad de aumentar la carga horaria de la asignatura de Educación Física, llegando a 3 horas semanales en horario lectivo en todos los



cursos de la etapa de Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, e incorporar o, en su caso, aumentar la carga horaria de la asignatura de Educación Física en Bachillerato y Formación Profesional Básica.

2. Estudiar la posibilidad de que en cursos futuros la asignatura de Educación Física se convierta en una asignatura troncal, aumentando la ratio de profesorado, instalaciones y horas lectivas, y/o en una asignatura transversal, de modo que todas las áreas y asignaturas de contenido lo tengan en cuenta en su currículum.

3. Establecer las medidas necesarias para garantizar que la Educación Física sea adecuada tanto por su calidad, eficiencia, seguridad y desempeño profesional, condiciones laborales y titulación de actividad física y deporte o magisterio con su correspondiente acreditación.

4. Implementar campañas de prevención de la obesidad y el sobrepeso, y para la mejora de la salud, a través de la educación física y la actividad deportiva, entre los escolares, para conseguir que nuestros adolescentes adquieran los conocimientos necesarios para poder discernir qué es lo que más les conviene a la hora de elegir sus estilos de vida, estableciendo para ello marcos de colaboración entre la Consejería de Educación y la Consejería de Salud de la Junta de Castilla y León".

Valladolid, 3 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,
Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001427-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a intensificar el apoyo al World Pride 2017 y a realizar una campaña publicitaria de la Comunidad como destino turístico, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

World Pride es la mayor concentración mundial del Orgullo LGTB.

Del 23 junio al 2 de julio habrá una semana repleta de actividades con motivo de esta concentración. El programa del World Pride 2017 incluye la celebración de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos (26-28 junio), la puesta en escena del Pride Village, donde se reunirán las principales asociaciones en defensa de los derechos LGBTI, y Pride Parade o Desfile del Orgullo Gay.

Las previsiones son 3 millones de personas de todo el mundo que van a visitar la ciudad de Madrid en un acto de celebración, reivindicación de la diversidad y la igualdad de derechos.



El World Pride es muy importante porque es conocido en países anglosajones, sobre todo en EE. UU. y en Canadá de donde ahora vienen menos turistas y dejará casi seguro más de 200 millones.

Nuestra cercanía con la Comunidad de Madrid nos tiene que llevar a crear sinergias y aprovechar nuestra situación estratégica.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

- **A intensificar el apoyo institucional del World Pride 2017.**
- **A realizar una campaña publicitaria especial de Castilla y León como destino turístico y gastronómico de diversidad e igualdad de derechos durante el tiempo que dura la concentración.**

En Valladolid, a 28 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Belén Rosado Diago y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001428-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a equilibrar el precio/hora de la ayuda a domicilio en todas las provincias y a reducir el importe del copago al usuario, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Laura Pelegrina Cortijo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El precio público del servicio de Ayuda a Domicilio varía en función de diferentes factores, siendo el más elevado el del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, situado por término medio en España en torno a 14,20 €/hora, aportando las personas usuarias un copago del 17,20 % del precio del servicio. El precio mensual se sitúa en 277,15 € de promedio en España.



Castilla y León es la sexta Comunidad con el precio público por hora de servicio más alto de España, situándose la media comunitaria en 15,24 €/hora, del que el usuario aporta un copago del 15,39 % de media.

La prestación de ayuda a domicilio ha mantenido la misma financiación de la Administración Autonómica, la intensidad horaria y el coste del servicio, y a pesar de todo ello, se ha incrementado el porcentaje de coste aportado por las personas usuarias

Existen grandes diferencias interprovinciales tanto en el número medio de horas prestadas, como en el precio de horas de atención y en la aportación de copago realizada por los usuarios.

El análisis por provincia revela un incremento de los costes soportados en las provincias de Ávila (+4,66 %) y Valladolid (+2,56 %) y descenso en Soria del -8,14 % o del -4 % en Zamora.

Con grandes diferencias provinciales en el copago, que son absolutamente dispares en las provincias, un leonés tiene que aportar o soportar un coste de copago del 19,32 % mientras que un salmantino el 10,65 %.

Situación que produce importantes diferencias entre los usuarios respecto a la prestación de ayuda a domicilio que reciben en función de la provincia en la que residen.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1.º- Se tomen las medidas para equilibrar el precio/hora de la ayuda a domicilio en todas las provincias, independientemente de la ciudad o municipio en el que residan.

2.º- Reducir al usuario de la ayuda a domicilio el coste de su aportación de copago de dicho servicio".

Valladolid, 3 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Laura Pelegrina Cortijo,

María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

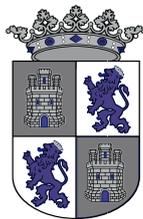
Álvaro Lora Cumplido,

Jesús Guerrero Arroyo y

Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001429-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a la creación inmediata del Fondo Forestal de Castilla y León y a realizar las aportaciones establecidas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Celestino Rodríguez Rubio, Consolación Pablos Labajo, Juan Carlos Montero Muñoz y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, en su Disposición Adicional novena, Fondo Forestal, establece que:

"En el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se creará el Fondo Forestal de Castilla y León, con la finalidad de aumentar el patrimonio forestal de la Comunidad, cuya adscripción y características se determinarán reglamentariamente.



Este Fondo se financiará con aportaciones de la Comunidad de Castilla y León, cuya cuantía será, al menos, equivalente al 50 % del importe de todos los aprovechamientos forestales y de los demás ingresos que se generen en los montes catalogados de utilidad pública propiedad de la Comunidad de Castilla y León, así como con aportaciones voluntarias de otras entidades o particulares".

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación inmediata del Fondo Forestal de Castilla y León y realizar las aportaciones establecidas".

Valladolid, 4 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Celestino Rodríguez Rubio,
María Consolación Pablos Labajo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001430-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a la devolución al SMAC de las competencias en materia de servicios de mediación y arbitraje, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

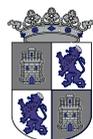
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y M.^a Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimiento de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León y determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León supuso ampliar las funciones del SERLA permitiendo la resolución de conflictos individuales de naturaleza laboral, funciones que, hasta ese momento venía desarrollando el SMAC, dependientes de las oficinas territoriales de Trabajo. En la práctica supuso la EXTERNALIZACIÓN del servicio de mediación y arbitraje, servicio prestado de manera eficaz e independiente por funcionarios de oposición de la Administración.

Una decisión poco explicable desde la racionalidad económica, ya que habiendo funcionarios en activo en el puesto para el que se externaliza el servicio se está DUPLICANDO el gasto para el mismo trabajo. Según los informes recibidos, el servicio estaba siendo perfectamente ejercido por el personal funcionario.



Que, según argumentan los Graduados Sociales del Colegio Oficial de Valladolid, esta resolución supone en la práctica un derroche de 3 millones de euros.

Que no nos parece ni ético ni legal que los datos de los ciudadanos vayan a parar a manos privadas o a organizaciones que pueden utilizarlo en beneficio propio. Que los únicos depositarios de los datos de los ciudadanos, en el ámbito de lo público, deben ser los funcionarios, que ejercen sus funciones sin dependencias políticas ni personales y que son los encargados de ejercer las POTESTADES PÚBLICAS.

Que nos parece inmoral malgastar tres millones del dinero recaudado a los ciudadanos en externalizaciones y en la duplicación de los Servicios, o en palabras de la Junta de Gobierno del Colegio de Graduados Sociales de Valladolid:

Vivimos tiempos de recortes y algunos tan dolorosos como los que sufrimos en la Sanidad, con importantes listas de espera o con el cierre de plantas enteras en los hospitales públicos, cuyas excelencias se cantaban en todos los medios de comunicación hace cuatro días cuando se procedía a su inauguración. Pero parece que alguien ha decidido que es mejor gastarse el dinero en innecesarios mediadores que en ecografías o mamografías.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- La devolución al SMAC de todas las competencias en los servicios de mediación y arbitraje externalizados en la mencionada Resolución.**
- 2.- La ejecución de las mencionadas competencias y de todas las potestades públicas por funcionarios de oposición.**
- 3.- La potenciación por parte de la Administración de los funcionarios de oposición como método de lucha contra la corrupción y el despilfarro.**
- 4.- El fin de todas las externalizaciones hacia organizaciones sindicales o empresariales como posible método de financiación encubierta.**

En Valladolid, a 4 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001431-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a que dote de otro médico de atención primaria al centro de Ayllón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Laura Domínguez Arroyo e Isabel Muñoz Sánchez, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en Comisión.

ANTECEDENTES

Durante estos días han salido en los medios noticias sobre la falta de personal en el centro médico de Ayllón (Segovia). Esta insuficiencia provoca que el centro se quede desatendido cuando el médico tiene que salir por una guardia, que existan algunas horas el que centro está cerrado o que no se cubran los descansos, vacaciones y las bajas. Ante todo esto los pacientes en algunas ocasiones se tienen que desplazar a otros municipios para ser atendidos o sufrir demoras en su atención.



Por todo presentamos la siguiente

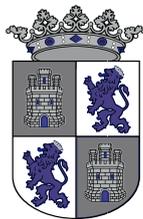
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar con otro médico de atención primaria al centro médico de Ayllón para que los pacientes sean atendidos a tiempo y por tanto con la mayor calidad posible.

Valladolid, 4 de abril de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Laura Domínguez Arroyo e
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001432-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a realizar las medidas oportunas para dar difusión a los CREs fomentando la participación de los residentes en el exterior, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez y Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Exteriores define a los Consejos de Residentes en el Extranjero como "órganos consultivos de las oficinas consulares, entendiéndose por tales tanto los Consulados Generales propiamente dichos como las secciones consulares de las Embajadas, en las cuestiones de interés para la comunidad española de residentes en su demarcación. Desarrollan sus actividades en materia de derechos civiles y laborales, acción educativa, social y cultural a favor de los españoles que integran dicha comunidad y su participación política en España".



Los CREs fueron regulados por primera vez con una norma de rango reglamentario, por el Real Decreto 1339/1987, de 30 de octubre (BOE núm. 262, de 2 de noviembre de 1987), sobre cauces de participación institucional de los españoles residentes en el extranjero, que fue desarrollado por la Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 23 de febrero de 1988 (BOE núm. 53, de 2 de marzo de 1988), por la que se regula la constitución, funciones, elección y funcionamiento de los consejos de residentes españoles en el extranjero.

Posteriormente tuvieron su reconocimiento legal a través de la Ley 4/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, desarrollada posteriormente, en cuanto a los CREs se refiere, por Real Decreto 1960/2009, de 18 de diciembre.

Entre sus funciones, los CREs asesoran al Jefe de la Oficina Consular, siendo el mayor cauce de participación de los españoles en el exterior. Se puede crear un CRE en aquellas demarcaciones consulares donde haya más de 1200 electores inscritos en el censo electoral de residentes ausentes (CERA).

En las elecciones a los CREs, al igual que en las elecciones generales, debido al voto rogado, la participación suele ser muy baja. En el caso de que sólo se presentase una lista, es obligatorio que participen, al menos, el 7 % de los residentes en el extranjero. Teniendo en cuenta que en las últimas elecciones generales la participación de los residentes en el extranjero no llegó al 5 %, es muy difícil que se llegase a una cifra dos puntos por encima en las elecciones a los CREs.

Además de lo anterior, el conocimiento de los CREs entre los residentes en el exterior es ínfima, no habiéndose constituido en muchas demarcaciones consulares debido a la falta de información y a la poca diligencia de los responsables políticos para ello.

Por todo lo anterior, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorten al Gobierno de España a realizar las medidas oportunas para dar difusión a los CREs, aumentar las vías de comunicación con ellos e instar a los residentes españoles en el exterior a la participación en sus elecciones, así como a incentivar su creación en aquellas demarcaciones consulares donde aún no se hayan realizado y cumplan los requisitos para ello".

Valladolid, 3 de abril de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001433-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, para instar a la Junta a priorizar y potenciar las infraestructuras culturales y turísticas del proyecto de la Calzada Romana del Valle del Curueño y dar apoyo y cobertura a la difusión de las actividades que se promueven desde el Valle del Curueño, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio, Gloria María Acevedo Rodríguez, Óscar Álvarez Domínguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El valle del Curueño sufre desde hace años una grave despoblación motivada por falta de recursos, un hecho que deriva de manera directa de la ausencia de oportunidades para poder desarrollar un proyecto de vida en los pueblos de la zona.

Cabe resaltar que más grave es aún que esta situación se esté sufriendo en un valle, el del Curueño, que cuenta con una riqueza patrimonial, medioambiental e histórica, que de ser puesta en valor por las administraciones competentes podría impulsar la actividad económica construyendo un modelo sostenible de pervivencia en nuestros pueblos.



Un claro ejemplo de ellos es la Calzada Romana que vertebra todo el valle del Curueño, desde Ambasaguas hasta el puerto de Vegarada, cuyo límite forma un paso ancestral con Asturias, estudiada en el año 1978 por Miguel Arenillas, José Vélez y Manuel Rabanal "La Calzada Romana del Puerto de Vegarada" y publicada en la Revista de Obras Públicas.

Dicha Calzada Romana serviría posteriormente como asentamiento de los poblados existentes y otros ya desaparecidos. De todo ello, se conservan importantes restos históricos, artísticos, culturales y naturales, así como cañadas, cordeles, caminos reales; constituyendo los vestigios de esta calzada una oportunidad para construir futuro en la zona a partir de los recursos que aporta el pasado. El patrimonio histórico, artístico, cultural y natural que tiene el valle del Curueño tiene que ser protegido, conservado y puesto en valor.

Todo lo anteriormente expuesto puede constituir la única vía de futuro que se vislumbra en el valle del Curueño, consiguiendo a través de nuevas actividades económicas el asentamiento de población en los municipios y pueblos de la zona. Y además, es posible hacerlo aprovechando, protegiendo y conservando estos recursos de valor incalculable y que están dando excelentes resultados en otros territorios que han sabido valorarlos y explotarlos, todo ello sin perder las escasas explotaciones productivas de agricultura y ganadería que aún perduran, así como los escasos oficios, servicios y comercios, que sobreviven con dificultad, debido al brutal éxodo poblacional.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Apoyar, priorizar y potenciar a través de las líneas de financiación existentes las infraestructuras culturales y turísticas del trayecto de la Calzada Romana del valle del Curueño, aprovechando los recursos naturales, paisajísticos, históricos, artísticos y literarios de la zona e impulsado de esta manera un desarrollo económico y social sostenible de los pueblos y municipios del medio rural.

2.º A dar apoyo y cobertura a todas las actividades locales y municipales que desde el valle del Curueño se promuevan con este fin.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Celestino Rodríguez Rubio,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
Óscar Álvarez Domínguez,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y
Álvaro Lora Cumplido

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001434-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España a presentar un proyecto de ley de modificación de la Ley de Clases Pasivas del Estado, con el fin de reconocer el accidente in itinere como producido en el tiempo de trabajo, y, en consecuencia, derivado de un acto de servicio, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar Álvarez Domínguez, Fernando Pablos Romo, Pedro González Reglero, Consolación Pablos Labajo y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en su artículo 156, apartado 2, letra a), establece que tendrán la consideración de accidentes de trabajo "los que sufra el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo", esto es, el accidente "in itinere".



Por su parte, la Ley de Clases Pasivas del Estado, texto refundido aprobado por Real Decreto 670/1987, de 30 de abril, no dispone de una disposición similar, debiendo acudir a las reglas de interpretación de las normas jurídicas para esclarecer qué calificación tiene el accidente in itinere y a qué clase de pensión da lugar.

Partiendo de esta consideración es preciso señalar que la Ley de Clases Pasivas del Estado solo se refiere al accidente en cuanto al hecho causante de la pensión en el artículo 47, apartado 2, al establecer que "dará origen a pensión extraordinaria de jubilación o retiro la incapacidad permanente para el servicio o inutilidad del personal siempre que la misma se produzca, sea por accidente o enfermedad, en acto de servicio o como consecuencia del mismo". Disponiendo este mismo artículo en su apartado 4 que "se presumirá el acto de servicio, salvo prueba en contrario, cuando la incapacidad permanente o el fallecimiento del funcionario hayan acaecido en el lugar y tiempo de trabajo". Es decir, el accidente da lugar a pensión extraordinaria cuando el mismo ocurre en el lugar del trabajo y durante el horario de servicio, pues, en otro caso, ya no se estima que es consecuencia directa de la realización de ese servicio, estimándose rota la relación de causalidad. Debiendo colegirse a sensu contrario que cuando el accidente es in itinere el derecho generado es a una pensión ordinaria, como de hecho así sucede, teniendo la consideración de un accidente común.

En consecuencia, la Ley de Clases Pasivas del Estado excluye el accidente in itinere como accidente laboral, al catalogarlo como accidente común, con las consiguientes consecuencias para los funcionarios afectados -solo los contemplados en el artículo 2 de dicha Ley-, especialmente para aquellos que, como consecuencia de este tipo de accidentes, sean calificados como incapacitados para el servicio. Y se separa de la Ley General de la Seguridad Social, generando un agravio en relación con las personas trabajadoras.

No obstante, cada vez con más frecuencia esta interpretación es contestada por los Tribunales de Justicia, que en sus sentencias reconocen el accidente in itinere en el ámbito de los funcionarios de clases pasivas como accidente de trabajo, aunque no sea todavía la interpretación mayoritaria en la doctrina ni en la jurisprudencia.

Al respecto conviene recordar que el accidente in itinere fue una figura de creación jurisprudencial en el orden social, que se encuentra incorporada a la Ley General de la Seguridad Social desde el texto refundido aprobado por el Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, y que hoy sigue ampliándose en atención a las circunstancias de la prestación de la relación laboral, como demandan las reglas de interpretación jurídica que señalan que las normas deben ser aplicadas en relación a la realidad social de su tiempo, teniendo en cuenta su espíritu y finalidad. Finalidad que en este caso, tanto en el orden laboral como por lo que respecta a los funcionarios de clases pasivas, es garantizar la máxima protección a las personas que con ocasión de la prestación laboral o el servicio -no necesariamente en el lugar y en el tiempo de trabajo- han tenido un accidente que debe considerarse de trabajo.

Así lo viene haciendo la Sala de lo Social del Tribunal Supremo que, con fecha de 26 de diciembre de 2013 (Recurso núm. 2315/2012), modificó el criterio de la sala sobre la consideración de accidente "in itinere" y lo amplió para incluir en el mismo aquellos supuestos en los que el trabajador tiene que desplazarse una gran distancia desde su



domicilio familiar hasta su lugar de residencia por razones laborales. Argumenta razones de "realidad social" a la vista de "las nuevas formas de organización del trabajo".

Es esta finalidad de protección la que sin duda persigue la Ley de Clases Pasivas del Estado en la regulación de las pensiones, por lo que se estima que la misma debe modificarse para considerar en su regulación el accidente in itinere como acto de servicio, pues se produce con ocasión de su realización, evitando un trato diferenciado no solo en relación al orden laboral sino también en el ámbito funcionarial. De este modo, también se eliminaría la inseguridad jurídica que dimana de la norma y que está produciendo que los tribunales de justicia, en su interpretación, reconozcan en algunos casos el accidente in itinere como accidente derivado de la prestación del servicio, lo que obliga, con el consiguiente incremento de la litigiosidad, a las personas afectadas a recurrir a los mismos para ver reconocido su derecho a pensión extraordinaria por accidente in itinere.

Por todo ello, se presenta la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de España a presentar un Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Clases Pasivas del Estado, texto refundido aprobado por Real Decreto 670/1987, de 30 de abril, con el fin de reconocer el accidente in itinere como producido en el tiempo de trabajo, y en consecuencia, derivado de un acto de servicio".

Valladolid, 6 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Óscar Álvarez Domínguez,
Fernando Pablos Romo,
Pedro Luis González Reglero,
María Consolación Pablos Labajo y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001435-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar los cambios normativos oportunos para asegurar que ninguna empresa o persona física que haya sido sancionada por la misma reciba ayudas o subvenciones públicas por la misma actividad por la que es sancionada, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, José Francisco Martín Martínez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

En nuestro país la normativa que desarrolla las subvenciones públicas es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En nuestra comunidad es la LEY 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, la que desarrolla el marco de las líneas de subvenciones.



Una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Los hechos acaecidos con la problemática de la planta de compost que la empresa Agraman dispone en la localidad Segoviana de Fuentepelayo han evidenciado que la Junta de Castilla y León funciona como departamentos estancos, ya que una Consejería realiza informes con defectos administrativos de funcionamiento, inicia expedientes sancionadores a una empresa o particular y otra Consejería puede llegar a otorgar una ayuda a esa misma empresa o particular sin tener en cuenta las actuaciones o infracciones cometidas.

La Junta de Castilla y León otorgó en 2010, 2012 y 2015 tres ayudas a la empresa Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales, S. L., propietaria de la planta de compost de Fuentepelayo, a pesar de la apertura de varios expedientes sancionadores por irregularidades y visitas de comprobación de técnicos que informaban de deficiencias.

Dos ayudas eran de la Consejería de Agricultura y la tercera de la Consejería de Empleo, por un importe total de 375.295,75 €.

En febrero de 2010 el Seprona de la Guardia Civil realizó una denuncia y en abril de 2010 la Confederación Hidrográfica del Duero comunicó a la Delegación Territorial de la Junta en Segovia que se había producido un vertido de residuos en la Laguna de la Llosa, procedente de la planta de compost.

En el BOCyL del 29 de julio de 2010, el Servicio Territorial de Agricultura de la Junta en Segovia notificaba un expediente sancionador por Sanidad Animal a la citada empresa al no haber recogido la documentación en su domicilio de Fuentepelayo.

A pesar de todas estas irregularidades, denuncias y poca colaboración de la empresa con la Junta, a finales de 2010 la Consejería de Agricultura le abonó una subvención de 175.295,75 €, lo cual es por lo menos "chocante".

En agosto de 2010, el Seprona efectuó otra denuncia por vertido de lixiviados en una tierra de labor, y en diciembre de 2010 Ecologistas en Acción denunció ante Delegación Territorial de la Junta en Segovia los malos olores existentes por la actividad de la planta.

En enero de 2011, Técnicos de Medio Ambiente reconocen la existencia de denuncias y quejas particulares por los malos olores de la planta, después en noviembre de 2012 en una visita técnica se reconocen más irregularidades, pero, a pesar de todo, el 4 de diciembre de 2012, el BOCyL publica otra ayuda de la Consejería de Economía y Empleo de 9.900 € a la citada empresa para la adquisición, adaptación y renovación de maquinaria.

Finalmente el 14 de abril de 2015, el BOCyL publica otra subvención de la Consejería de Agricultura por importe de 190.100 €, que, según la respuesta parlamentaria remitida por la Junta a los procuradores socialistas segovianos, no ha sido abonada, al no entregar la documentación requerida y parece ser que decaerá.

El objetivo sería hacer efectiva la coordinación entre todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta los datos y relación entre expedientes sancionadores, expedientes de subvención, informes técnicos, normas y bases que regulan las órdenes de subvención y consecuencias sancionadoras de determinadas infracciones administrativas, mediante una coordinación legal y política.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que realice e impulse los cambios normativos oportunos para asegurar que ninguna empresa o persona física que haya sido sancionada por parte de la Junta de Castilla y León reciba ayudas o subvenciones públicas por la misma actividad por la que es sancionada.

2. Que, a tal efecto, realice e impulse los cambios normativos oportunos para asegurar que en las solicitudes derivadas de convocatorias de cualquier línea de ayudas quede acreditada dicha circunstancia".

Valladolid, 6 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

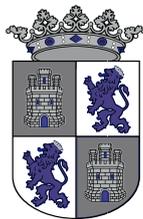
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,

José Francisco Martín Martínez y

José Javier Izquierdo Roncero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001436-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a acometer las labores de limpieza y desbroce, de los arcenes de la carretera nacional 006-A a su paso por el término de Vega del Valcarce, de forma natural sin la utilización de productos fitosanitarios (glifosato), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

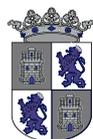
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar Álvarez Domínguez, Gloria María Acevedo Rodríguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Los Ayuntamientos bercianos de Vega de Valcarce, Balboa, Trabadelo y Barjas, así como la Asociación de Castañicultores Los Tres Valles, se han dirigido a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León solicitando la limpieza y desbroce de los arcenes de la carretera nacional 006-A a su paso por el término municipal de Vega de Valcarce después de constatar la utilización de productos fitosanitarios por parte de Conservación de la Junta de Castilla y León para mantener sin vegetación los arcenes en dicho tramo de carretera.



En este sentido, tanto los Ayuntamientos del Bierzo Oeste como la Asociación de Castañicultores Los Tres Valles han trasladado a la Consejería que:

El tránsito de vecinos y peregrinos por las localidades es constante y masivo en los meses de primavera a otoño.

Que por dichos arcones circulan igualmente animales, sobre todo ganado bovino de las distintas explotaciones ganaderas que todavía perviven en la zona.

Que paralelo a la N006 discurre el río Valcarce, que recoge todas las aguas, tanto de manantiales como de escorrentía que fluyen por el municipio, siendo éste un importante río truchero con gran afluencia de pescadores.

Que en las márgenes de dicha vía existen plantaciones de árboles frutales, castaños centenarios, nogales, etc.

Que tanto los Ayuntamientos del Bierzo Oeste como la Asociación de Castañicultores los Tres Valles pretenden impulsar el sello de la "castaña ecológica" y por tanto han solicitado el uso de herbicidas en las labores de mantenimiento de dicha carretera por parte de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acometer las labores de limpieza y desbroce de forma natural, sin la utilización de productos fitosanitarios (glifosato) que afectan negativamente a personas, fauna y flora autóctonas".

Valladolid, 6 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Óscar Álvarez Domínguez,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001437-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con el funcionamiento y financiación de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fuentes Rodríguez, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros, Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Las Cámaras de Comercio de Castilla y León existen desde hace más de 125 años. Las Cámaras se crean en España a través del Real Decreto de 9 de abril de 1886 y actualmente se rigen por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, la cual las define en su preámbulo como corporaciones de derecho público que realizan funciones de carácter consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas en todo aquello que tenga relación con la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, la navegación y los servicios.



Son organismos independientes y autónomos, sometidos al control de la legalidad y tutela por la Administración Regional, encargada de dar seguridad jurídica a su actividad, a sus acuerdos, reglamentos, presupuestos y sus liquidaciones, convenios, régimen patrimonial, etc.

Esta supervisión o tutela no restringe la independencia de las Cámaras y respeta su misión institucional, contando para ello con un Secretario General que vela por el cumplimiento de la legalidad de los acuerdos y funcionamiento general de los órganos de gobierno.

Las Cámaras no son asociaciones, sino instituciones públicas que velan por el interés general de la economía. Es por ello que las Cámaras no nacen de la voluntad de sus socios o asociados como en el régimen asociativo, sino que nacen y se gestionan conforme la voluntad política del legislador público en cada momento.

Están gobernadas democráticamente por representantes de empresas de todos los tamaños y sectores de actividad, de acuerdo con requisitos establecidos por la Ley, reglamentos y demás normativa por las que se rigen. Esas empresas están ligadas a su Cámara correspondiente por una relación público-privada, y como resultado, tienen determinados derechos y obligaciones. La proximidad a las empresas es un rasgo esencial de las Cámaras públicas de Comercio, las cuales ofrecen a las empresas determinados servicios en áreas como la internacionalización, la formación y el empleo, la creación de empresas, competitividad e innovación, turismo, mediación y arbitraje, así como gestionar infraestructuras y equipamientos públicos bajo formas de encomienda de gestión, convenios o contratos administrativos.

Las Cámaras son, por tanto, una herramienta eficaz al servicio de la Comunidad para articular e implantar políticas de creación de tejido empresarial, políticas coordinadas de crecimiento económico y evitar duplicidades.

El Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre reforma la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, entre otras medidas, eliminó la cuotas obligatorias que las empresas satisfacían a las Cámaras de Comercio, pilar esencial de la financiación pública de los servicios de las Cámaras. Sin embargo, el real decreto-ley no modifica las funciones que la Ley 3/1993 atribuye a las Cámaras, dejando así una Ley de Cámaras totalmente desequilibrada que, a su vez, trasmite este desequilibrio a todas las Cámaras españolas. La Ley impone unas obligaciones, pero no facilita los medios para llevarlas a cabo, atentando de esta manera contra el art 31.3 de la Constitución Española; la financiación de funciones públicas sólo puede realizarse mediante los oportunos tributos y estos no pueden estar establecidos sino mediante Ley, y el artículo 142, que dice literal "las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño que la Ley atribuye a las corporaciones respectivas".

Es de destacar que actual modelo español de Cámaras es inexistente en Europa. O nos encaminamos a Cámaras con funciones y financiación pública, o bien debemos encaminarlas a asociaciones empresariales con fines privados y financiación privada, pero para esta segunda opción en España existen las Patronales.

La Ley 4/2014 no resuelve el problema de la financiación y deja en manos del legislador autonómico el modelo de Cámaras que requiere su territorio, dentro de su competencia



para el desarrollo de la legislación básica, pudiendo establecer un modelo de Cámaras o adecuar la demarcación territorial a la realidad económica y empresarial de la Comunidad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. La completa adaptación y reglamentación de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, a nuestra Comunidad Autónoma, antes del 31 de diciembre del presente año 2016 impulsando el trámite legislativo-parlamentario de urgencia, incluyendo una financiación anual, estable y suficiente para desarrollar correctamente las funciones públicas encomendadas por la Ley 4/2014, Básica de Cámaras, y por la normativa autonómica de desarrollo. Dicha financiación se puede concretar:

- a. En una cantidad mínima para desempeñar las funciones públicas asignadas a las Cámaras que no pueden compensarse mediante precios públicos a empresas (censos, elecciones, labor consultiva, órganos colegiados, fe pública, etc.).
- b. Otra cantidad destinada al cumplimiento de los fines empresariales que le son propios a estas Corporaciones de Derecho Público con la exigencia del cumplimiento de objetivos mínimos anuales en la prestación y gestión de servicios a las empresas y más en particular en los ámbitos de la promoción exterior e internacionalización, la formación profesional dual, la creación de empresas y la competitividad tecnológica y medioambiental.

Dicha financiación respetará los principios de eficacia, economía y eficiencia con el objetivo de satisfacer el interés general y llevará aparejada la protección y conservación adecuada de los recursos públicos mediante la obligación de autorización, control, fiscalización del gasto y transparencia conforme a la normativa actual o la que a tal efecto se apruebe por la Administración Regional de Tutela.

2. Que, para un mejor cumplimiento de las normas sobre incompatibilidad de cargos e intereses, garantizando la plena independencia, se regule la incompatibilidad de cargos durante su mandato, del Presidente y Vicepresidentes de las Cámaras con los cargos representativos de análoga función en las asociaciones, federaciones y confederaciones de carácter y ámbito empresarial tanto regional como local.

3. Que se le permita a las Cámaras asumir y desarrollar actividades y servicios hoy desarrollados como competencias impropias por Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, y entidades del Sector Público de Castilla y León siempre y cuando estén afectas, por su origen, destino y desarrollo al sector privado empresarial, a través de encomiendas de gestión, planes bienales, convenios u otras figuras e instrumentos administrativos.

4. Una regulación adecuada de la tutela administrativa, la cual debe ser más estricta si existe financiación pública y más flexible si no la hubiera en cuanto al régimen de financiación, uso y destino patrimonial de cada Cámara.



5. Que, de rechazarse la regulación propuesta, se impulse la ordenación de una Ley para la extinción de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León, su liquidación ordenada, estableciendo el régimen y destino del patrimonio y del personal de estas Corporaciones, con plenas garantías, sin perjuicio de establecer en Castilla y León un nuevo sistema que determine la representación, promoción y defensa de los intereses generales no asociativos del comercio, la industria, los servicios y la navegación en esta Comunidad Autónoma.

Valladolid, 7 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
David Castaño Sequeros,
María Belén Rosado Diago y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001438-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a adoptar las resoluciones precisas para incluir en las futuras Ofertas Públicas de Empleo un número suficiente de plazas del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanzas Medias para alcanzar el porcentaje previsto en la L. O. E. y reponer los efectivos amortizados, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

La Junta de Castilla y León no ha convocado ni una sola vez oposiciones al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanzas Medias desde que asumió las competencias en materia de Educación.

Esta inactividad vulnera frontalmente los derechos del Profesorado recogidos en la L. O. E., así como la calidad educativa, con infracción de las disposiciones adicionales octava y duodécima de dicho texto legal.



La importancia de mantener un porcentaje adecuado de Catedráticos radica entre otros puntos en las funciones que le son atribuidas con carácter preferencial en el apartado segundo de la D. A. Octava:

2. Con carácter preferente se atribuyen a los funcionarios de los cuerpos citados en el apartado anterior las siguientes funciones:

- a) La dirección de proyectos de innovación e investigación didáctica de la propia especialidad que se realicen en el centro.
- b) El ejercicio de la jefatura de los departamentos de coordinación didáctica, así como, en su caso, del departamento de orientación.
- c) La dirección de la formación en prácticas de los profesores de nuevo ingreso que se incorporen al departamento.
- d) La coordinación de los programas de formación continua del profesorado que se desarrollen dentro del departamento.
- e) La presidencia de los tribunales de acceso y en su caso ingreso a los respectivos cuerpos de catedráticos.

El sistema de acceso al Cuerpo da cuenta también de su trascendencia según la D. A. Duodécima:

2. Los funcionarios docentes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de profesores de artes plásticas y diseño que quieran acceder a los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, de catedráticos de escuelas oficiales de idiomas, de catedráticos de música y artes escénicas y de catedráticos de artes plásticas y diseño, respectivamente, deberán contar con una antigüedad mínima de ocho años en el correspondiente cuerpo como funcionarios de carrera.

En las convocatorias correspondientes, que no tendrán fase de prácticas, el sistema de acceso a los citados cuerpos será el de concurso en el que se valorarán los méritos relacionados con la actualización científica y didáctica, la participación en proyectos educativos, la evaluación positiva de la actividad docente y, en su caso, la trayectoria artística de los candidatos.

El número de funcionarios de los cuerpos de catedráticos, excepto en el cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, no superará, en cada caso, el 30 % del número total de funcionarios de cada cuerpo de origen.

El porcentaje del 30 % fijado como referencia del número de Catedráticos sobre el total de Profesores de Enseñanzas Medias ha sido asumido por la mayor parte de las restantes Comunidades Autónomas como el objetivo a alcanzar a través de las sucesivas convocatorias, las cuales no son, en modo alguno, procesos de promoción interna, de la misma manera que tampoco lo son las destinadas al acceso al Cuerpo de Inspección, no obstante en ambos casos se requiere como condición previa necesaria la pertenencia a otros cuerpos educativos. Reconociendo la importancia del segundo, la inactividad de la administración autonómica respecto del primero es totalmente arbitraria e injustificada.

Se está vulnerando finalmente lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley 7/2005, de la Función Pública de Castilla y León, por cuanto la falta de convocatoria de las



plazas de los Cuerpos de Catedráticos perjudica la prestación de los servicios e impide la reposición de las necesidades de recursos humanos progresivamente amortizadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las resoluciones precisas para la inclusión, en las futuras Ofertas de Empleo Público, de un número suficiente de plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanzas Medias para alcanzar, en un horizonte temporal no superior a cinco años, el porcentaje previsto en la Disposición Adicional duodécima de la L. O. E., y en todo caso para la inclusión en las Ofertas de Empleo Público sucesivas de un número suficiente de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanzas Medias, bastante al menos para reponer los efectivos amortizados desde el año en que se asumieron plenamente las competencias en la materia.

En Valladolid, a 6 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Belén Rosado Diago y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001439-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a garantizar a todas las personas el acceso a las vacunas, incluyendo en el calendario de vacunación, junto a las recomendadas por la propia Consejería de Sanidad, las que propone la Asociación Española de Pediatría, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante Comisión.

ANTECEDENTES

Según el propio Portal de Salud de la Junta de Castilla y León, "Las consecuencias de algunas enfermedades infecciosas prevenibles mediante la vacunación son a veces graves y pueden evitarse si nos vacunamos.

La vacunación es la mejor herramienta para prevenir algunas enfermedades infecciosas y es una de las medidas de salud pública que más vidas ha salvado a lo largo de la historia.

Es importante que los niños y adolescentes reciban todas las vacunas que les correspondan según su edad y calendario de vacunación. Las enfermedades que se pueden prevenir mediante vacunación pueden ser muy graves, e incluso mortales en algunos casos.



Vacunar es la mejor forma de asegurar que tus hijos están protegidos frente a enfermedades que podemos prevenir con vacunas.

Es innegable que los beneficios de la vacunación son múltiples, tanto en la propia salud de la persona vacunada como en los efectos en la salud de toda la población, en cuanto a inmunidad comunitaria, siendo un método eficiente tanto en términos económicos, por lo que significa en términos de prevención y posterior ahorro en el tratamiento de las enfermedades, como en términos de eficiencia social.

Actualmente, al margen de las vacunas financiadas por la Seguridad Social, existen una serie de vacunas también recomendadas pero que no están financiadas por la Seguridad Social. Por lo tanto, sólo tienen acceso a las mismas las personas con mayor poder adquisitivo, lo que conlleva una discriminación en el acceso a la salud de las capas más empobrecidas y castigadas por la crisis, que repercute directamente en su salud y calidad de vida. Actualmente dichas vacunas son:

- Prevenar: previene frente a la bacteria neumococo, que provoca neumonía, meningitis y sepsis.
- Rotateq: previene la gastroenteritis por rotavirus.
- Varivax: previene la varicela.
- Bexsero: previene la meningitis por meningococo B.

La Asociación Española de Pediatría como sociedad médica a través del Comité Asesor de Vacunas recomienda estas vacunas además de las establecidas en el calendario oficial.

Los precios de estas vacunas son realmente altos, y varían entre los 300 € de las cuatro dosis necesarias de Prevenar y los 208,50 € de las dosis de la vacuna del Rotavirus. Además de que en ocasiones no hay suficientes suministros en las farmacias, como se ha constatado en anteriores campañas de vacunación, con alarmantes listas de espera en las farmacias para conseguir las dosis. Esto es dado por un sistema que tiende a la mercantilización de la salud, en lugar de un sistema en el que se facilite el acceso en igualdad de condiciones a la salud integral, que parece más buscar el beneficio de farmacéuticas que de las personas, y que podría solucionarse invirtiendo más presupuesto en I+D.

La vacunación nos protege a todas y todos y es una cuestión de salud pública.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Garantizar a todas las personas el acceso a las vacunas incluyendo en el calendario de vacunación, junto a las recomendadas por la propia Consejería de Sanidad, las que propone la Asociación Española de Pediatría.**
- 2. Implementar una partida en los próximos presupuestos para que esta medida sea real y efectiva.**

Valladolid, 10 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001440-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a crear una línea de teléfono 012 y un correo electrónico para resolver dudas sobre el Brexit, dando publicidad de los mismos, así como una sección dentro de la página web de la Junta, actualizada permanentemente, con el mismo fin, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

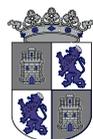
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en Comisión:

ANTECEDENTES

Reino Unido y la Unión Europea han iniciado las negociaciones para la salida de los británicos de esta. Esta nueva relación entre este país y la Unión Europea provoca incertidumbre a los castellano y leoneses residentes allí y los británicos residentes en nuestra Comunidad. Estos ciudadanos tienen el derecho de conocer de la manera más cómoda, económica y sencilla cuáles serán sus nuevas condiciones y resolver las dudas que tengan.



Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Crear una línea de teléfono 012 donde se puedan resolver las dudas sobre el Brexit de manera gratuita, así como un correo electrónico para tal fin y dar publicidad de los mismos.

- Crear una sección dentro de la web de la Junta de Castilla y León, dedicada única y exclusivamente a las consecuencias del Brexit que afecten a la ciudadanía de Castilla y León en el exterior y británica en la Comunidad Autónoma y se actualice de manera permanente con toda la información.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001441-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a tomar las medidas necesarias para compensar económicamente el sobrecoste por desplazamiento, manutención y residencia que suponga para el alumnado de Formación Profesional Dual las prácticas en otras comunidades o países, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El martes 17 de enero de 2017 entra en vigor el DECRETO 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en la Comunidad de Castilla y León.

El grupo parlamentario Podemos Castilla y León celebra que, tras 4 años rigiéndonos por una legislación estatal inadaptada a las características específicas de nuestra Comunidad, el Consejo de Gobierno haya tenido a bien aprobar el decreto que tiene por objeto regular la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en Castilla y León.



El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual, determina los aspectos básicos de la denominada Formación Profesional Dual del sistema educativo pero no tiene en cuenta las características y peculiaridades geográficas, sociales y económicas de nuestra Comunidad y las posibilidades de desarrollo de la formación del alumnado en este contexto, ni establece un marco de actuación común para el conjunto de centros educativos y empresas, entidades e instituciones que participen en la impartición de este tipo de enseñanzas en Castilla y León.

La regulación acometida mediante el decreto autonómico forma parte de las acciones incluidas en el Plan General de FP 2016-2020 acordado con los agentes sociales y económicos en el marco del diálogo social pero, a nuestro juicio, existen determinados aspectos que cabría mejorar.

Uno de ellos tiene que ver con que el decreto establezca que puede haber empresas participantes en proyectos de FP Dual que estén ubicadas en otras comunidades autónomas e, incluso, en otros países, y que no se contemple una compensación económica destinada a sufragar el sobrecoste que la manutención y el desplazamiento hasta las mismas supondría para el alumnado.

Respecto a la compensación económica de los estudiantes por la actividad realizada en empresas, se regula en forma de beca, la cual podrá ser proporcionada por la compañía o por fundaciones, instituciones u otras entidades colaboradoras de titularidad pública o privada y se establece que el importe mensual de la beca en ningún caso podrá ser inferior al 50 % del valor mensual establecido para el salario mínimo interprofesional.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas necesarias para desarrollar una fórmula para compensar económicamente, desde la administración autonómica, el sobrecoste que el desplazamiento, la manutención y la residencia supondrá para el alumnado que realice sus prácticas en otras comunidades o en otros países".

Valladolid, 10 de abril de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001442-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Adela Pascual Álvarez y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a tomar en consideración la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Superior de Arte de Valladolid, con las consecuencias que tendría en relación al edificio del antiguo instituto de Santa Teresa que se exponen, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

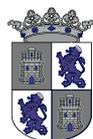
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero, Adela Pascual Álvarez y Carlos Chávez Muñoz, Procuradores/as pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La Escuela Superior de Arte de Valladolid se encuentra ubicada en un edificio situado en la calle Leopoldo Cano, en pleno núcleo urbano. Este emplazamiento, si bien es cierto que tiene la ventaja de ubicarse en el corazón de la ciudad, al lado del teatro Calderón, no es el más adecuado para albergar la sede de una escuela superior de arte dadas las numerosas desventajas que ofrece la propia infraestructura del edificio.



Tras una visita a la escuela, la dirección del centro nos trasladó que, en primer lugar, el centro consta de innumerables barreras arquitectónicas que, además de dificultar el desarrollo de las actividades propias (disponibilidad de los talleres, traslado de materiales, esculturas, maquinaria...), impide el acceso a los estudios superiores de arte a las personas con movilidad reducida debido a que el edificio no está adaptado. Este último hecho contraviene la legislación, tanto autonómica como estatal, vigente como son la Ley 3/1998, de 24 junio, por la que se regula la accesibilidad y supresión de barreras, y el Decreto 217/2001, de agosto, por el que se aprueba Reglamento accesibilidad y supresión de barreras.

La educación superior se refiere al proceso y a los centros educativos donde, después de haber cursado la educación media superior, se estudia una carrera profesional y se obtiene una titulación superior, es decir, es una educación comparable a la universitaria, por lo que nuestro grupo parlamentario considera que la administración ha de asegurar que las condiciones del alumnado que opta por desarrollar sus estudios en las escuelas superiores lo haga en las condiciones más adecuadas.

En el año 2011, la Consejería de Educación de Castilla y León se comprometió a trasladar la escuela al antiguo instituto Santa Teresa ubicado en el barrio de la Rondilla, un centro cerrado en el año dos mil nueve tras numerosas protestas y que la Consejería de Educación, titular del inmueble, dejó abandonado a su suerte. Es por ello que, actualmente, la instalación eléctrica ha sido sustraída, al igual que radiadores, puertas y otros materiales. Ha sido la dejadez de la Consejería de Educación lo que ha provocado que el inmueble ya se encuentre en ruinas tan solo ocho años después de estar en pleno funcionamiento y que ahora rehabilitarlo sea notoriamente más caro para los y las contribuyentes.

Para tal fin, el de trasladar la Escuela Superior de Arte al edificio del antiguo IES Santa Teresa, existe un proyecto básico y de ejecución, una licencia municipal de obras concedida el 1 de octubre de 2012 y, además, la asignación presupuestaria destinada a la rehabilitación del centro mediante el siguiente desglose económico en los PGA del año 2015: Año 2015, 100.532 €; Año 2016, 2.041.185 €; Año 2017, 1.435.688 €.

Hablando de esta posibilidad de traslado con la dirección de la Escuela Superior, manifestaron que sin duda alguna sería una mejora para la calidad de las enseñanzas que imparten pero que la inversión que requeriría adecuar el edificio del antiguo instituto Santa Teresa casi sería la misma que construir una nueva sede y que, aun reformando el edificio de la Calle Mirabel, éste no cumpliría las condiciones óptimas.

No siendo el edificio actual el apropiado para desarrollar los estudios superiores de arte en Valladolid por su diseño y por ser inaccesible para las personas con movilidad reducida y no pareciendo razonable invertir casi 4 millones de euros en intentar adaptar un edificio que, por propia estructura, no ha sido diseñado para albergar una Escuela Superior de Arte. Se propone la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1-. Tener en consideración la opción de construir un nuevo edificio pensado y diseñado específicamente para albergar la Escuela Superior de Arte de Valladolid.



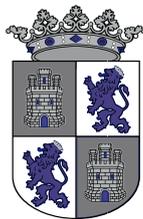
2-. En el caso de optar por la opción anterior, ceder automáticamente el edificio del antiguo instituto de Santa Teresa rehabilitado al ayuntamiento de Valladolid y comenzar inmediatamente a elaborar el proyecto de obra y a solicitar las licencias oportunas de tal forma que la nueva sede de la Escuela Superior de Arte de Valladolid se inaugure en el año 2019 presupuestando, para ello, la cuantía total de la obra en los presupuestos de los tres próximos años.

3-. En el caso de seguir adelante con el compromiso adquirido de trasladar la Escuela Superior de Arte al edificio del antiguo instituto Santa Teresa, comenzar en el año 2017 las obras de reforma y rehabilitación del mismo para que la nueva sede de la Escuela Superior de Arte de Valladolid se inaugure en el año 2019 presupuestando, para ello, la cuantía total de la obra en los presupuestos de los tres próximos años".

Valladolid, 11 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Lorena González Guerrero,
Adela Pascual Álvarez y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001443-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a adoptar las medidas necesarias para priorizar que sean los centros educativos públicos con cocina in situ los que elaboren los menús escolares que se proporcionen al resto de comedores escolares, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Cada vez son más las familias que, también con una intensidad creciente, se oponen frontalmente a la línea fría de comedor por la que la Junta de Castilla y León apuesta para cubrir las necesidades alimenticias de nuestros niños y nuestras niñas.

En Castilla y León, la mayoría de los nuevos centros educativos se construyen ya sin cocina, con un *office* que alberga solo nevera y horno para conservar y "regenerar" (recalentar) la comida.

En nuestra Comunidad ya son un 47 % de los comedores los que sirven *catering*. Por el contrario, en Madrid el 85 % de los centros conservan sus cocinas y, en Galicia, lo hacen el 80 %.



Podemos Castilla y León siempre hemos apostado por la línea de comida caliente, por los productos frescos de proximidad y por que sean los centros educativos con cocina *in situ* quienes se encarguen de elaborar la comida que se ofrezca y distribuya al resto de centros y no grandes multinacionales que únicamente se ocupan de obtener los mayores beneficios posibles del negocio en el que el derecho a la alimentación se ha convertido con las políticas neoliberales aplicadas por los partidos tradicionales.

Entendemos que la comida elaborada en el momento con productos locales y de proximidad por las manos de los cocineros y las cocineras de nuestros centros educativos públicos, aparte de ser de mayor calidad, ofrece a nuestros niños y nuestras niñas una dieta más saludable, variada y nutritiva que las bandejas de comida precocinada que ofrece el servicio de *catering* de línea fría por el que apuesta la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, entendemos que no solo los usuarios del servicio de comedor se verían beneficiados con esta medida, sino que el sector agroalimentario autonómico y la empleabilidad también se verían favorecidos dado que no sería entendible que, poniendo en marcha esta iniciativa, la Junta de Castilla y León no tomase las medidas oportunas para potenciar, bajo este paraguas, el comercio y los productos locales y de proximidad así como la contratación del personal laboral oportuno (cocineros/as, ayudantes, transportistas...).

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas necesarias para priorizar que sean los centros educativos públicos que cuentan con cocina *in situ* los encargados de elaborar los menús escolares que se distribuyan y se dispensen en el resto de comedores escolares recuperando progresivamente la gestión pública del servicio de comedor escolar que se da en los centros educativos sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación".

Valladolid, 4 de abril de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001444-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a hacer efectiva la regulación de la reducción de jornada laboral para los docentes mayores de 55 años, al menos en dos horas lectivas, sin que suponga aumentar la carga al resto del profesorado del centro, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión que corresponda.

ANTECEDENTES

El aumento del número de horas lectivas en los últimos años desde la aplicación de la Orden EDU 491/2012, junto con el aumento de los ratios en las aulas y el aumento de las tareas burocráticas derivadas de las sucesivas leyes y normativas, han contribuido aún más al desgaste del colectivo de docentes de mayor edad.

La actual Ley Educativa LOMCE, en su artículo 105.2, heredado de la anterior Ley LOE, recoge lo siguiente:

e) Las Administraciones educativas, respecto al profesorado de los centros públicos, favorecerán la reducción de jornada lectiva de aquellos profesores mayores de 55 años



que lo soliciten, con la correspondiente disminución proporcional de las retribuciones. Podrán, asimismo, favorecer la sustitución parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza sin reducción de sus retribuciones.

Las anteriores Leyes educativas también recogían la importancia de la reducción de la jornada lectiva para el profesorado mayor de 55 años, pero en Castilla y León nunca se ha regulado ni ofertado la misma, por lo que su profesorado lleva ya demasiados años esperando a que se cumpla lo que contempla la Ley.

Otras Comunidades Autónomas sí tienen regulada dicha reducción, como es el caso de Andalucía, Extremadura, Aragón o Murcia, en las que merma en dos horas el horario lectivo de los mayores de 55 años. Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a hacer efectiva la regulación de la reducción de la jornada laboral para los docentes mayores de 55 años de nuestra Comunidad Autónoma en, al menos, dos horas lectivas sin que esto suponga, en ningún caso, aumentar la carga del resto del profesorado del centro".

Valladolid, 4 de abril de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001445-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan para hacer efectivo el reconocimiento de la Función Tutorial desempeñada en los centros docentes de nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la comisión que corresponda.

ANTECEDENTES

La función tutorial es una de las más importantes funciones que desempeña el profesorado en los centros educativos de nuestra Comunidad y supone muchas horas de trabajo a los mismos, los cuales no cuentan en su horario con el tiempo necesario para desempeñarla. Además, esta labor no está reconocida ni a efectos profesionales ni a efectos económicos siendo esencial para la atención al alumnado, a las familias, la coordinación de los equipos docentes y a la realización de planes de formación.

La actual Ley Educativa LOMCE, en su artículo 105.2, heredado de la anterior Ley LOE, recoge lo siguiente:

Las Administraciones educativas, respecto al profesorado de los centros públicos, favorecerán el reconocimiento de la función tutorial, mediante los oportunos incentivos profesionales y económicos.



Además, según se desprende del citado artículo 105 de la LOMCE, el reconocimiento económico de la labor tutorial también debe acompañarse de un mayor reconocimiento a nivel de puntuación para el Concurso de Traslados, junto con una mayor dotación de horas de preparación y atención, compensando en el horario lectivo el trabajo añadido que supone el desarrollo de esta difícil labor.

El reconocimiento económico de la función tutorial ya ha sido hecho efectivo por algunas Comunidades Autónomas como Madrid, donde los tutores cobran un complemento retributivo de 37,88 euros, Cataluña donde la cuantía alcanza los 75,51 euros o Andalucía, donde la función tutorial está recompensada con 47,49 euros.

Las anteriores Leyes educativas ya recogían en su articulado la importancia de la citada labor tutorial e instaban a las Administraciones Educativas competentes a reconocer dicha labor tanto profesional como económicamente, por lo que el profesorado de Castilla y León lleva ya demasiados años esperando a que se reconozca de una vez por todas esta labor y se cumpla lo que contempla la Ley.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a hacer efectivo el reconocimiento de la función tutorial desempeñada por los docentes de nuestra Comunidad Autónoma mediante las siguientes medidas:

- 1-. Conceder un complemento económico mensual a los profesores/as tutores/as.**
- 2-. Dotar a la tutoría de una mayor puntuación en el Concurso de Traslados.**
- 3-. Aplicar una reducción porcentual de las horas lectivas o de las horas complementarias, siendo este último mayor, del profesorado que asuma labor tutorial".**

Valladolid, 4 de abril de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001446-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a derogar el RD 14/2002 para que los docentes recuperen las condiciones de trabajo que tenían antes de la Orden EDU 491/2012, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la comisión que corresponda.

ANTECEDENTES

Como consecuencia de las medidas extraordinarias y urgentes tomadas en su día por la Administración Central a través del RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, los funcionarios públicos vieron aumentada su jornada semanal desde las 35 horas semanales hasta las 37,5 horas que actualmente rigen sus obligaciones laborales.

Al amparo de la aplicación de la Orden EDU 491/2012, y como extensión de las citadas medidas extraordinarias y coyunturales, en el colectivo docente no universitario se produjo el aumento de la jornada lectiva o de docencia directa, que pasó desde



las 17 horas semanales anteriores a la citada Orden, hasta las 20 horas a partir de la misma, así como del resto de la jornada, la cual se amplió también en el horario de carácter complementario, hasta llegar a las mencionadas 37,5 horas semanales del resto de los funcionarios.

En el marco de la supuesta recuperación económica, dado el crecimiento económico del que presume la administración autonómica y, sobre todo, que las medidas fueron tomadas de manera urgente y extraordinaria por el gobierno central, se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León solicitan a la Junta de Castilla y León que inste al gobierno de la nación a tomar las medidas necesarias para derogar el RD 14/2012 para, de ese modo, recuperar las condiciones de trabajo que tenían los docentes antes de la Orden EDU 491/2012 por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León".

Valladolid, 4 de abril de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001447-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a implantar y desarrollar las nuevas tecnologías en todos los centros de salud rurales y en todos los consultorios locales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El informe de 2016 del Procurador del Común pone de manifiesto una cuestión recurrente que tiene que ver con el conflicto entre optimizar recursos y no vulnerar los derechos de las personas usuarias, en palabras del Procurador del Común, "la racionalización del gasto no puede en modo alguno vulnerar derechos de los pacientes y recibir una asistencia sanitaria adecuada y de calidad no puede quedar supeditada a una estrategia de reducción de costes". "La 'rentabilidad del servicio' no puede ser a cualquier precio y esta problemática se da mucho en el mundo rural y en el caso de pacientes de avanzada edad".



Hay localidades en las que los pacientes tienen que desplazarse a la capital para recoger personalmente los resultados de las pruebas de coagulación, lo que conlleva tremendos problemas para las personas, en su mayor parte de edad avanzada, que carecen de medios de transporte. El envío de los datos vía telemática es la solución.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar y desarrollar a la mayor brevedad posible las nuevas tecnologías en todos los centros de salud rurales y en todos los consultorios locales.

Valladolid, 10 de abril de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez,
Laura Domínguez Arroyo y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001448-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a instar al Gobierno al mantenimiento de las oficinas de Registro Civil en todas las localidades de la Comunidad, a que el servicio se preste con carácter gratuito, universal y público y a que se mantengan todos los puestos de trabajo, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez, José Ignacio Martín Benito, Virginia Barcones Sanz y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El Registro Civil fue creado en el año 1870, con el objetivo de dejar solemne constancia de nacimientos, matrimonios y defunciones. Actualmente en España funcionan más de 8.000 registros civiles (431 en juzgados de primera instancia y 7.667 en



juzgados de paz). El próximo 30 de junio de 2017 está marcada la entrada en vigor la ley de 2011, de 21 de julio, del Registro Civil, paralizada hasta hoy, tras la sentencia del T. Constitucional de 2015, que declaró Inconstitucional la privatización por Decreto-ley del Registro Civil que realizó el Gobierno de Mariano Rajoy en julio de 2014, y que pretendía privatizar su gestión a favor de los registradores de la propiedad y mercantiles, que poseen empresas privadas.

El Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, pretende sacar adelante una nueva adaptación o reforma en la citada Ley 20/2011, a través de la cual se creará el Registro Civil Central en Madrid y los juzgados que hasta la fecha y de tiempos inmemoriales acogen este servicio en exclusiva, que serán automáticamente suprimidos para convertirse en oficinas generales del Registro, quedando el juez o magistrado de turno liberado.

Todas las dependencias judiciales que realizaban estas tareas, desde los juzgados de primera instancia hasta los juzgados de paz, proseguirán con su labor hasta que el Ministerio de Justicia implante el nuevo modelo "teniendo en cuenta las posibilidades presupuestarias, técnicas y organizativas". Eso sí, aquí serán también los letrados de la Administración de Justicia a partir de la entrada en vigor de la reforma de la ley, los nuevos encargados del Registro.

Así, el Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas con competencias transferidas en Administración de Justicia "podrán crear en sus respectivos ámbitos territoriales, además, una Oficina General del Registro Civil por cada 500.000 habitantes". "Por razón de la singular distribución de la población o por las características del territorio, se podrán crear otras Oficinas Generales en cada CC. AA.", según señala la propuesta de modificación del Registro Civil. Lo que supone que "queda al criterio del Ministerio de Justicia en su ámbito y de las CC. AA. con competencias en el suyo, el mantenimiento de la inmensa mayoría de los vigentes registros, sin que quede garantizado un servicio cercano a la ciudadanía, ni el empleo, ni las condiciones de trabajo del personal que trabaja en los actuales Registros Civiles y Juzgados de Paz y Agrupaciones".

El nuevo planteamiento que propone el Ministerio de Justicia de "un único" registro centralizado e informatizado, gestionado por la Administración de Justicia y dirigido por letrados de dicha Administración, en vez de por jueces " es una medida que "atenta" contra los pequeños municipios, el mundo rural y quienes viven en él, limitando los servicios en los pequeños ayuntamientos, concentrándolos en los grandes núcleos de población.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación:

1.- Al mantenimiento de las oficinas de Registro Civil en todas las ciudades y localidades de Castilla y León.



2.- A que el servicio que se presta por los Registros Civiles sea gratuito, universal y público.

3.- Al mantenimiento de todos los puestos de trabajo de las personas al frente de los Registros Civiles en Castilla y León.

Valladolid, 10 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
José Ignacio Martín Benito,
Virginia Barcones Sanz y
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001449-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta el acondicionamiento y mejora de las travesías de Mijares y Casavieja, al realizar un paseo peatonal en Mijares y se incluya consignación presupuestaria para ello en los Presupuestos Generales de la Comunidad 2017, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Carlos Montero Muñoz, Mercedes Martín Juárez y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Mijares y Casavieja son dos bellos municipios de la provincia de Ávila, enclavados en el Valle del Tiétar, en las últimas estribaciones de la Sierra de Gredos; con una población en el municipio de Mijares de 760 habitantes y en Casavieja con 1536 habitantes.

El acceso a estos municipios se realiza desde Ávila a través de la Carretera Autonómica de la Red Básica AV-901 desde Burgohondo hasta Casavieja, con una extensión de 43,8 km, durante cuyo trayecto cruza por el Puerto de Mijares que se



encuentra a una altura de 1570 m. La de Mijares está a 848 m y Casavieja a 539 m sobre el nivel del mar. Teniendo un clima suave correspondiente al sur de la Sierra y con una alta pluviosidad, por lo cual es conocida esta comarca como La Andalucía de Ávila.

En estos 43,8 km de trayecto de esta carretera autonómica AV-901, nos encontramos con cuatro travesías de poblaciones (Burgohondo, Villanueva de Ávila, Mijares y Casavieja); de las cuales ya se ha realizado el acondicionamiento y mejora de las travesías de Burgohondo y Villanueva de Ávila, en la comarca del Valle del Alberche; quedando pendiente la mejora de las travesías de Mijares y Casavieja; así como un paseo acondicionado para el uso de la población desde la salida del pueblo de Mijares hasta el cementerio municipal; siendo una reivindicación histórica de estos dos pueblos al ser una zona con mucho tránsito de viandantes por la gran belleza de sus paisajes.

Estas reivindicaciones de mejora de las travesías y paseo han sido prometidas en varias legislaturas, sin realizar hasta la fecha asignación presupuestaria y sin quedar clara su inclusión en el Plan Regional de Carreteras de Castilla y León 2008-2020, teniendo una asignación presupuestaria de 8,76 millones de euros dentro de su apartado de mejoras; si bien estas dos travesías y paseo están pendientes de ejecutar.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León el acondicionamiento y mejora de las Travesías de Mijares y Casavieja, así como realizar un paseo peatonal que transcurra desde la salida del Casco Urbano de Mijares por la carretera autonómica AV-901 hasta el Cementerio Municipal, incluyéndose asignación presupuestaria para tal fin en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 2017".

Valladolid, 10 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Carlos Montero Muñoz,
María Mercedes Martín Juárez y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes